



Factura: 002-004-000011400



20190710001000069

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190710001000069

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA ROSA ISABEL PAVON DURAN NOTARIO(A) DEL CANTON PIÑAS
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (12:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703415935
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
PETICIONARIO:	EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR
CIÓN DEL	0703415935

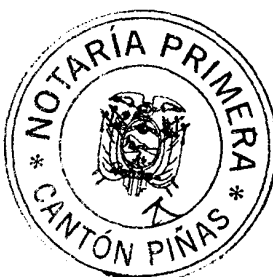
25/02/19 11:59

N° TRAMITE: 12758-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 38139

ES:

Rosa Pavon

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS





Factura: 002-004-000011201



20190710001P00134

PROTOCOLIZACIÓN 20190710001P00134

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE FEBRERO DEL 2019, (10:54)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703415935
APOLO AGUILAR ROSA IBELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703993816
APOLO AGUILAR JHOANA CARMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704088509

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190710001P00134
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2019, (10:54)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



1 No. 2019-07-10-001-P00134
2 FACTURA No. 002-004-000011201
3 **ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL**
4 **DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES**
5 **DEJADOS POR EL CAUSANTE**
6 **PABLO JOSÉ APOLO CUENCA**
7 **DI: 2 COPIAS**

8 En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo ^{318 6018.}
9 nombre, en la Provincia de El Oro, República del Ecuador, ^{Febrero.}
10 hoy jueves siete de febrero del dos mil diecinueve, a las diez ^{12/2019}
11 horas cincuenta y cuatro minutos (10:54 am), ante mí,
12 **DOCTORA ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN, NOTARIA**
13 **PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS**, comparece con plena
14 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
15 presente Acta Notarial; y, en atención a la petición formulada
16 por los señores **EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR**, de
17 estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
18 número 070341593-5, de 40 años de edad, celular numero
19 0967271637, domiciliado en la ciudadela Villa Elvita, de la
20 ciudad de Piñas; **ROSA IBELIA APOLO AGUILAR**, de
21 estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía
22 número 070399381-6, de 39 años de edad, celular número
23 0967271637, domiciliada en la ciudadela Villa Elvita, de la
24 ciudad de Piñas; y, **JHOANA CARMITA APOLO**
25 **AGUILAR**, de estado civil soltera, portadora de la cédula
26 de ciudadanía número 070408850-9, de 37 años de edad,
27 celular número 0967271637, domiciliada en la ciudadela
28 ^p Villa Elvita, de la ciudad de Piñas; en calidad de

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 peticionarios, los comparecientes son hábiles ante la Ley,
2 con capacidad suficiente para obligarse y contratar sin que
3 medie inhabilidad o impedimento alguno; y con pleno
4 conocimiento de la naturaleza y efectos, quienes me solicitan
5 se proceda a receptar la respectiva **DECLARACIÓN**
6 **JURAMENTADA**, tendiente a obtener la Posesión Efectiva
7 Proindiviso y sin perjuicio de derechos de terceras personas,
8 sobre los bienes muebles, inmuebles y más derechos
9 personales en general y de manera especial deja como
10 sucesorios, los siguientes bienes y/o derechos: Los
11 gananciales radicados sobre un solar con casa de habitación
12 de hormigón armado, ubicado en la Lotización "Segundo
13 Jarrín", Avenida Ángel Salvador Ochoa, sector "Villa
14 Elvita" de parroquia y cantón Piñas, mismo que fuere
15 adquirido por el hoy causante, conjuntamente con la señora
16 **Rosa Elvira Aguilar Loaiza**, en compra a los cónyuges
17 Manuel Enrique Toro Carchipulla y Blanca Esperanza
18 Blacio Tinoco, según escritura pública otorgada en la
19 Notaría Primera del cantón Piñas en fecha quince de febrero
20 del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad
21 del antedicho cantón, con el número ciento dieciséis (116) el
22 veintiocho de febrero del mismo año, terreno que de
23 conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha
24 registral 10378 adjunta, posee una superficie de
25 **DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS**
26 **OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS**
27 **(290,85 M2)**, circunscrito dentro de la siguiente linderación:
28 **"Por el Norte, con ocho metros noventa centímetros (8,90** 2-

X
CANTÓN PIÑAS, DURÓN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suarez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 mts.), la vía Piñas - Zaruma; **Por el Sur**, con nueve metros
2 nueve centímetros (9,09 mts.), el Colegio Ocho de
3 Noviembre; **Por el Este**, con treinta y tres metros sesenta
4 centímetros (33,60 mts.), propiedad del señor Andrés
5 Figueroa; y, **Por el Oeste**, con treinta y un metros setenta y
6 seis centímetros (31,76 mts.), propiedad de María Cuenca".-
7 A su vez, los entonces vendedores, adquieren la propiedad
8 en referencia, mediante compra realizada a los esposos
9 Vicente Marcial Toro Carchipulla y Vitalina Mariana Procel
10 Aguirre, según escritura pública inscrita con el número
11 trescientos dieciséis (316) el quince de mayo del dos mil
12 uno; **2.3.2)** Los gananciales radicados sobre un terreno rural
13 ubicado en el sector "Playitas" perteneciente a la
14 jurisdicción de la parroquia Huertas del cantón Zaruma,
15 mismo que fuere adquirido por el hoy causante y su
16 cónyuge Rosa Elvira Aguilar Loaiza, mediante adjudicación
17 realizada a su favor por parte del Ministerio de Agricultura
18 Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP), mediante
19 Resolución de Adjudicación No. 1701°00007, emitida en
20 fecha trece de enero del dos mil diecisiete, misma que
21 posteriormente ha sido protocolizada en la Notaría Primera
22 del cantón Zaruma, en escritura pública de fecha veintiuno
23 de marzo del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de
24 la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento
25 cincuenta y cuatro (154) en la misma fecha de su
26 protocolización, terreno que de conformidad al antes
27 referido título adquisitivo y ficha registral 4264, adjunta,
28 *p* posee una superficie de **1,9447 HECTÁREAS**, circunscrito

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 dentro de la siguiente linderación: "**Por el Norte**, del punto
2 uno al punto dos, en una distancia de ciento veintiséis
3 metros cincuenta centímetros (126,50 mts.), siguiendo su
4 curso con quebrada; **Por el Sur**, del punto diez al punto
5 once en una distancia de trece metros (13,00 mts.), siguiendo
6 su trazado con guardarraya; del punto once al punto doce,
7 en una distancia de sesenta y cuatro metros setenta
8 centímetros (64,70 mts.), rumbo N 46 16 39 W, con Apolo
9 Tesvita; del punto doce al punto trece, en una distancia de
10 veintidós metros ochenta centímetros (22,80 mts.), rumbo N
11 52 7 30 W, con Apolo Tesvita; del punto trece al punto
12 catorce, en una distancia de cuarenta y cinco metros
13 cuarenta centímetros (45,40 mts.), rumbo N 34 58 52 W,
14 con Apolo Tesvita; del punto catorce al punto quince, en
15 una distancia de veintiséis metros treinta centímetros (26,30
16 mts.), rumbo N 60 49 23 W, con Apolo Tesvita; **Por el Este**,
17 del punto dos al punto tres, en una distancia de cuarenta y
18 cinco metros diez centímetros (45,10 mts.), Rumbo S 3 48 51
19 W, con Apolo Bartolo; del punto tres al punto cuatro, en
20 una distancia de cuarenta y tres metros (43,00 mts.), Rumbo
21 S 0 0 0 S, con Apolo Bartolo; del punto cuatro al punto cinco,
22 en una distancia de veintitrés metros cincuenta centímetros
23 (23,50 mts.), Rumbo S 77 44 7 W, con herederos de Apolo
24 Ricardo; del punto cinco al punto seis, en una distancia de
25 veintinueve metros treinta centímetros (29,30 mts.); Rumbo
26 S 7 51 12 W, CON herederos de Apolo Ricardo; del punto
27 seis al punto siete, en una distancia de treinta y cinco metros
28 ochenta centímetros (35,80 mts.); rumbo S 67 0 41 W, con

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suarez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 herederos de Apolo Ricardo; del punto siete al punto ocho,
2 en una distancia de treinta y cuatro metros veinte
3 centímetros (34,20 mts.), Rumbo S 15 15 18 E, con herederos
4 Apolo Ricardo; del punto nueve al punto diez, en una
5 distancia de quince metros treinta centímetros (15,30 mts.),
6 rumbo S 55 29 29 W, con herederos de Apolo Ricardo; y, Por
7 el Oeste, del punto quince al punto dieciséis, en una
8 distancia de cincuenta y cuatro metros veinte centímetros
9 (54,20 mts.), Rumbo N 52 29 45 E, con Apolo Natividad; del
10 punto dieciséis al punto diecisiete, en una distancia de
11 treinta y tres metros sesenta centímetros (33,60 mts.), rumbo
12 N 30 22 45 W, con Apolo Natividad; del punto diecisiete al
13 punto dieciocho, en una distancia de cincuenta y siete
14 metros sesenta centímetros (57,60 mts.), rumbo N 17 10 33 E,
15 con Ajila Ángel"; 2.3.3) Los gananciales sobre los derechos y
16 acciones radicados en un terreno rural ubicado en el sitio
17 "Muluncay Chico" de la parroquia Muluncay Grande del
18 cantón Zaruma, mismos que han sido adquiridos por el hoy
19 causante para beneficio de la sociedad conyugal habida con
20 la señora Rosa Elvira Aguilar Loaiza, en compra a los
21 cónyuges Eduardo Benjamín Peñaloza Loayza y María
22 Mercedes Román Abad, según escritura pública otorgada en
23 la Notaría Segunda del cantón Zaruma en fecha dos de
24 mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el
25 Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el
26 número ciento cincuenta y uno (151) el veintiuno de mayo
27 del mismo año de su otorgamiento, terreno que de
28 p conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 registral 2465 adjunta, posee una superficie de diez
2 hectáreas aproximadamente, circunscrito dentro de la
3 siguiente linderación: "Por la cabecera, con hilera de
4 guabos, dividiendo terrenos de Higinio Carrión (hoy de
5 Álvaro Aguilar Aguilar); por el un costado, hilera de
6 pomarrosos y guabos, dividiendo terrenos de Filiberto
7 Loayza Blacio; por el pie, una quebrada, dividiendo
8 terrenos de los vendedores de (José María Cabrera); y, por
9 el otro costado, con un desmonte en toda su extensión,
10 dividiendo terrenos de Jacinto Espinosa en una parte, y en
11 otra con Higinio Carrión", terreno con entradas y salidas
12 libres y cultivado de café, especificándose que a la fecha de
13 su adquisición el sitio "Muluncay" pertenecía a la parroquia
14 Malvas del cantón Zaruma; El capital y rendimientos del
15 Depósito a Plazo Fijo No. 1002001030387 emitido en fecha
16 veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, por la
17 Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada a
18 favor del hoy causante Pablo José Apolo Cuenca, para un
19 plazo de trescientos setenta días, según documentación
20 adjunta; El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo
21 No. 1002002030529 emitido en fecha cinco de septiembre del
22 dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito
23 Once de Junio Limitada a favor del hoy causante Pablo José
24 Apolo Cuenca, para un plazo de trescientos setenta días,
25 según documentación adjunta; Los gananciales sobre un
26 vehículo cuyas características específicas son las siguientes:
27 **PLACAS: PCZ2523; MARCA: CHEVROLET; CLASE:**
28 **CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: D-7**

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suarez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL;
2 COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORÍGEN:
3 ECUADOR; AÑO: 2018; MOTOR No. 4JJ1RR2795;
4 CHASIS: 8LBETF371J0381414, mismo que se
5 encuentra matriculado y habilitado para la
6 prestación del transporte comercial, dentro de la
7 Operadora Compañía de Transporte Mixto
8 "OROPINAS S.A."; Los gananciales sobre un vehículo
9 cuyas características específicas son las siguientes:
10 PLACAS: LBA2099; MARCA: CHEVROLET;
11 CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE
12 CABINA; MODELO: LUV D-MAX 2.4L CD TM
13 4X2; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN:
14 ECUADOR; AÑO: 2010; MOTOR No. C24SE31033586;
15 CHASIS: 8LBETF3D5A0030076, mismo que consta
16 matriculado a nombre del hoy causante, como vehículo de
17 uso particular; Las acciones nominativas que en un total de
18 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250), valoradas en
19 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$0,04
20 USD), le correspondían al causante, en la COMPAÑÍA
21 TRANSPORTES OROPINAS S.A., titular del RUC No.
22 0790096878001, según se justifica con la documentación
23 adjunta; Las acciones nominativas que en un número de
24 veinticinco (25), le corresponden al causante en la
25 COMPAÑÍA ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM
26 S.A. titular del RUC 0791788978001, según se
27 justifica con la documentación adjunta; Sobre los
28, derechos y/o beneficios devenidos de la calidad de

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 Asociado que el hoy causante ha mantenido en la
2 ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA NIVEL O
3 ASOPROMIN, titular del Registro Único de
4 Contribuyentes 0791802792001; y, de su calidad de socio y
5 titular de UNA ACCIÓN de la ASOCIACIÓN
6 DE DESARROLLO MINERO O NIVEL, con
7 RUC 0791707900001, ambas con domicilio principal
8 se encuentra en el sector "Playitas" de
9 la parroquia Huertas del cantón Zaruma, conforme
10 se acredita con la documentación adjunta. Los
11 comparecientes sucesores, previas las formalidades
12 de rigor han procedido a realizar la DECLARACIÓN
13 DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
14 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS Y
15 LEGADOS, respecto de la sucesión del causante PABLO
16 JOSÉ APOLO CUENCA, conforme se justifica con los
17 formularios adjuntos, por lo que se ha dado pleno
18 cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Régimen
19 Tributario Interno, conforme se acredita con la
20 documentación adjunta.- Al efecto de la FE PÚBLICA
21 de la que me hallo investida, y de conformidad con la
22 facultad prevista en el numeral doce del Artículo Dieciocho
23 de la Ley Notarial, PROCEDO A RECEPTAR LA
24 DECLARACIÓN JURAMENTADA de los comparecientes
25 señores EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR, ROSA
26 IBELIA APOLO AGUILAR Y JHOANA CARMITA APOLO
27 AGUILAR; a quienes de conocerlos DOY FE, ya que me
28 presentan sus documentos de identidad cuya fotocopia

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suarez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 solicita se agregue debidamente certificadas; y me autorizan
2 de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley
3 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles; a la
4 obtención de su información en el Registro Personal Único,
5 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
6 Identificación y Cedulación que se agrega como habilitante,
7 al efecto bien instruido por mí y advertido de las penas de
8 perjurio y la obligación de decir la verdad con claridad y
9 exactitud de manera libre y voluntariamente declaran:
10 "Nosotros, **Eddy Armando Apolo Aguilar, Rosa Ibelia**
11 **Apolo Aguilar Y Jhoana Carmita Apolo Aguilar,**
12 plenamente inteligenciados de las penas que por perjurio y
13 falso testimonio prevé el Código Orgánico Integral Penal,
14 para quienes falten a la verdad en Diligencias como ésta,
15 solemnemente declaramos con la gravedad del juramento,
16 que de conformidad a lo prescrito por el Art. 1028 del
17 Código Civil ecuatoriano, somos hijos legítimos y por lo
18 tanto, sucesores directos y con derecho sobre los bienes y
19 derechos que en vida adquirió y que dejó sin testar el
20 extinto **PABLO JOSÉ APOLO CUENCA**, fallecido en fecha
21 catorce de enero del dos mil diecinueve, según se desprende
22 de la Certificación de Defunción adjunta, y al fallecer éste se
23 ha encontrado legalmente casada con la señora **Rosa Elvira**
24 **Aguilar Loaiza**, titular de la cédula de ciudadanía número
25 070088375-4, conforme se desprende de la partida de
26 matrimonio adjunta, quien para los efectos sucesorios
27 asume la condición de cónyuge sobreviviente, además
28 ^h manifestamos y declaramos desconocer la existencia de

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 otros sucesores que tuviesen derecho a intervenir en esta
2 sucesión".- Por lo expuesto y cumplidos los requisitos y por
3 Mandato Legal de conformidad con lo dispuesto en el
4 numeral doce del Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria
5 de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro
6 Oficial número cuatrocientos seis del veintiocho de
7 Noviembre del dos mil seis, y, al Artículo Dieciocho,
8 numeral doce de la Ley Notarial, la suscrita **NOTARIA**
9 **PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS, Doctora**
10 **ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN**, amparada en la Petición y
11 documentación adjunta a la misma, con la que se justifica la
12 calidad de herederos, Declaración Juramentada que hacen
13 los solicitantes y demás documentos que se agregan como
14 habilitantes, **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-**
15 **INDIVISO** a favor de los señores Eddy Armando Apolo
16 Aguilar, Rosa Ibelia Apolo Aguilar Y Jhoana Carmita Apolo
17 Aguilar, **SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS,**
18 **LA CUANTIA DE ESTE ACTO POR SU NATURALEZA**
19 **ES INDETERMINADA**, como sucesores del extinto **PABLO**
20 **JOSÉ APOLO CUENCA**, sobre los siguientes bienes y/o
21 derechos: Los gananciales radicados sobre un solar con casa
22 de habitación de hormigón armado, ubicado en la
23 Lotización "Segundo Jarrín", Avenida Ángel Salvador
24 Ochoa, sector "Villa Elvita" de parroquia y cantón Piñas,
25 mismo que fuere adquirido por el hoy causante,
26 conjuntamente con la señora **Rosa Elvira Aguilar Loaiza**, en
27 compra a los cónyuges Manuel Enrique Toro Carchipulla y
28 Blanca Esperanza Blacio Tinoco, según escritura pública.

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suarez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 otorgada en la Notaría Primera del cantón Piñas en fecha
2 quince de febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro
3 de la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento
4 dieciséis (116) el veintiocho de febrero del mismo año,
5 terreno que de conformidad al antes referido título
6 adquisitivo y ficha registral 10378 adjunta, posee una
7 superficie de **DOSCIENTOS NOVENTA METROS**
8 **CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS**
9 **CUADRADOS (290,85 M2)**, circunscrito dentro de la
10 siguiente linderación: "Por el Norte, con ocho metros
11 noventa centímetros (8,90 mts.), la vía Piñas - Zaruma; Por
12 el Sur, con nueve metros nueve centímetros (9,09 mts.), el
13 Colegio Ocho de Noviembre; Por el Este, con treinta y tres
14 metros sesenta centímetros (33,60 mts.), propiedad del señor
15 Andrés Figueroa; y, Por el Oeste, con treinta y un metros
16 setenta y seis centímetros (31,76 mts.), propiedad de María
17 Cuenca".- A su vez, los entonces vendedores, adquieren la
18 propiedad en referencia, mediante compra realizada a los
19 esposos Vicente Marcial Toro Carchipulla y Vitalina
20 Mariana Procel Aguirre, según escritura pública inscrita con
21 el número trescientos dieciséis (316) el quince de mayo del
22 dos mil uno; 2.3.2) Los gananciales radicados sobre un
23 terreno rural ubicado en el sector "Playitas" perteneciente a
24 la jurisdicción de la parroquia Huertas del cantón Zaruma,
25 mismo que fuere adquirido por el hoy causante y su
26 cónyuge Rosa Elvira Aguilar Loaiza, mediante adjudicación
27 realizada a su favor por parte del Ministerio de Agricultura
28 y Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP), mediante

NOTARIA PRIMERA
CALLE SUCRE Y GONZÁLEZ SUAREZ
TELÉFONO 2978-035
PIÑAS - EL ORO - ECUADOR

A

1 Resolución de Adjudicación No. 1701°00007, emitida en
2 fecha trece de enero del dos mil diecisiete, misma que
3 posteriormente ha sido protocolizada en la Notaría Primera
4 del cantón Zaruma, en escritura pública de fecha veintiuno
5 de marzo del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de
6 la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento
7 cincuenta y cuatro (154) en la misma fecha de su
8 protocolización, terreno que de conformidad al antes
9 referido título adquisitivo y ficha registral 4264, adjunta,
10 posee una superficie de **1,9447 HECTÁREAS**, circunscrito
11 dentro de la siguiente linderación: "Por el Norte, del punto
12 uno al punto dos, en una distancia de ciento veintiséis
13 metros cincuenta centímetros (126,50 mts.), siguiendo su
14 curso con quebrada; Por el Sur, del punto diez al punto
15 once en una distancia de trece metros (13,00 mts.), siguiendo
16 su trazado con guardarraya; del punto once al punto doce,
17 en una distancia de sesenta y cuatro metros setenta
18 centímetros (64,70 mts.), rumbo N 46 16 39 W, con Apolo
19 Tesvita; del punto doce al punto trece, en una distancia de
20 veintidós metros ochenta centímetros (22,80 mts.), rumbo N
21 52 7 30 W, con Apolo Tesvita; del punto trece al punto
22 catorce, en una distancia de cuarenta y cinco metros
23 cuarenta centímetros (45,40 mts.), rumbo N 34 58 52 W,
24 con Apolo Tesvita; del punto catorce al punto quince, en
25 una distancia de veintiséis metros treinta centímetros (26,30
26 mts.), rumbo N 60 49 23 W, con Apolo Tesvita; Por el Este,
27 del punto dos al punto tres, en una distancia de cuarenta y
28 cinco metros diez centímetros (45,10 mts.), Rumbo S 3 48 51 2

1 W, con Apolo Bartolo; del punto tres al punto cuatro, en
2 una distancia de cuarenta y tres metros (43,00 mts.), Rumbo
3 S 0 0 0 S, con Apolo Bartolo; del punto cuatro al punto cinco,
4 en una distancia de veintitrés metros cincuenta centímetros
5 (23,50 mts.), Rumbo S 77 44 7 W, con herederos de Apolo
6 Ricardo; del punto cinco al punto seis, en una distancia de
7 veintinueve metros treinta centímetros (29,30 mts.); Rumbo
8 S 7 51 12 W, CON herederos de Apolo Ricardo; del punto
9 seis al punto siete, en una distancia de treinta y cinco metros
10 ochenta centímetros (35,80 mts.); rumbo S 67 0 41 W, con
11 herederos de Apolo Ricardo; del punto siete al punto ocho,
12 en una distancia de treinta y cuatro metros veinte
13 centímetros (34,20 mts.), Rumbo S 15 15 18 E, con herederos
14 Apolo Ricardo; del punto nueve al punto diez, en una
15 distancia de quince metros treinta centímetros (15,30 mts.),
16 rumbo S 55 29 29 W, con herederos de Apolo Ricardo; y, **Por**
17 **el Oeste**, del punto quince al punto dieciséis, en una
18 distancia de cincuenta y cuatro metros veinte centímetros
19 (54,20 mts.), Rumbo N 52 29 45 E, con Apolo Natividad; del
20 punto dieciséis al punto diecisiete, en una distancia de
21 treinta y tres metros sesenta centímetros (33,60 mts.), rumbo
22 N 30 22 45 W, con Apolo Natividad; del punto diecisiete al
23 punto dieciocho, en una distancia de cincuenta y siete
24 metros sesenta centímetros (57,60 mts.), rumbo N 17 10 33 E,
25 con Ajila Ángel"; 2.3.3) Los gananciales sobre los derechos y
26 acciones radicados en un terreno rural ubicado en el sitio
27 "Muluncay Chico" de la parroquia Muluncay Grande del
28 cantón Zaruma, mismos que han sido adquiridos por el hoy

1 causante para beneficio de la sociedad conyugal habida con
2 la señora Rosa Elvira Aguilar Loaiza, en compra a los
3 cónyuges Eduardo Benjamín Peñaloza Loayza y María
4 Mercedes Román Abad, según escritura pública otorgada en
5 la Notaría Segunda del cantón Zaruma en fecha dos de
6 mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el
7 Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el
8 número ciento cincuenta y uno (151) el veintiuno de mayo
9 del mismo año de su otorgamiento, terreno que de
10 conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha
11 registral 2465 adjunta, posee una superficie de **diez**
12 **hectáreas aproximadamente**, circunscrito dentro de la
13 siguiente linderación: "**Por la cabecera**, con hilera de
14 guabos, dividiendo terrenos de Higinio Carrión (hoy de
15 Álvaro Aguilar Aguilar); **por el un costado**, hilera de
16 pomarrosos y guabos, dividiendo terrenos de Filiberto
17 Loayza Blacio; **por el pie**, una quebrada, dividiendo
18 terrenos de los vendedores de (José María Cabrera); y, **por**
19 **el otro costado**, con un desmonte en toda su extensión,
20 dividiendo terrenos de Jacinto Espinosa en una parte, y en
21 otra con Higinio Carrión", terreno con entradas y salidas
22 libres y cultivado de café, especificándose que a la fecha de
23 su adquisición el sitio "Muluncay" pertenecía a la parroquia
24 Malvas del cantón Zaruma; El capital y rendimientos del
25 Depósito a Plazo Fijo No. 1002001030387 emitido en fecha
26 veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, por la
27 Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada a
28 favor del hoy causante Pablo José Apolo Cuenca, para un

1 plazo de trescientos setenta días, según documentación
2 adjunta; El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo
3 No. 1002002030529 emitido en fecha cinco de septiembre del
4 dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito
5 Once de Junio Limitada a favor del hoy causante Pablo José
6 Apolo Cuenca, para un plazo de trescientos setenta días,
7 según documentación adjunta; Los gananciales sobre un
8 vehículo cuyas características específicas son las siguientes:
9 **PLACAS: PCZ2523; MARCA: CHEVROLET;**
10 **CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA;**
11 **MODELO: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM**
12 **DIESEL; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN:**
13 **ECUADOR; AÑO: 2018; MOTOR No. 4JJ1RR2795;**
14 **CHASIS: 8LBETF371J0381414,** mismo que se encuentra
15 matriculado y habilitado para la prestación del transporte
16 comercial, dentro de la Operadora **Compañía de**
17 **Transporte Mixto "OROPINHAS S.A.";** Los gananciales
18 sobre un vehículo cuyas características específicas son las
19 siguientes: **PLACAS: LBA2099; MARCA: CHEVROLET;**
20 **CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA;**
21 **MODELO: LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2; COLOR:**
22 **BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2010;**
23 **MOTOR No. C24SE31033586; CHASIS:**
24 **8LBETF3D5A0030076,** mismo que consta matriculado a
25 nombre del hoy causante, como vehículo de uso particular;
26 Las acciones nominativas que en un total de mil doscientos
27 cincuenta (1250), valoradas en **Cuatro Centavos De Dólar**
28 **Americano (\$0,04 USD),** le correspondían al causante, en la

1 **COMPAÑÍA TRANSPORTES OROPINAS S.A.**, titular
2 del RUC No. 0790096878001, según se justifica con la
3 documentación adjunta; Las acciones nominativas que en
4 un número de veinticinco (25), le corresponden al causante
5 en la **COMPAÑÍA ORO PIÑAS INMOBILIARIA**
6 **OROPINM S.A.** titular del RUC 0791788978001, según se
7 justifica con la documentación adjunta; Sobre los derechos
8 y/o beneficios devenidos de la calidad de **Asociado** que el
9 hoy causante ha mantenido en la **Asociación de Producción**
10 **Minera Nivel O ASOPROMIN**, titular del Registro Único
11 de Contribuyentes 0791802792001; y, de su calidad de socio
12 y titular de **UNA ACCIÓN** de la **Asociación de Desarrollo**
13 **Minero 0 Nivel**, con RUC 0791707900001, ambas con
14 domicilio principal se encuentra en el sector "Playitas" de la
15 parroquia Huertas del cantón Zaruma, conforme se acredita
16 con la documentación adjunta. Los comparecientes
17 sucesores, previas las formalidades de rigor han procedido
18 a realizar la **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA**
19 **RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE**
20 **HERENCIAS Y LEGADOS**, respecto de la sucesión del
21 causante **Pablo José Apolo Cuenca**, conforme se justifica
22 con los formularios adjuntos, por lo que se ha dado pleno
23 cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Régimen
24 Tributario Interno, sin perjuicio de los gananciales que por
25 expresa disposición legal le corresponden al cónyuge
26 sobreviviente la señora **Rosa Elvira Aguilar Loaiza**, quien
27 para los efectos sucesorios asume la condición de cónyuge
28 sobreviviente.- La presente Acta Notarial y 2-



LITIS

ABOGADOS & ASESORES

Abg. Walter Torres Jaramillo

Cel: 0994893401

E-mail: waltorresi@yahoo.es

Abg. Carlos Proaño Romero

Cel: 0991845151

E-mail: litos08car@yahoo.it

SEÑORITA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS.- DRA. ROSA PAVÓN DURÁN.

1) Peticionarios.

Nosotros, **EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 070341593-5, de 40 años de edad; **ROSA IBELIA APOLO AGUILAR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 070399381-6, de 39 años de edad; y, **JHOANA CARMITA APOLO AGUILAR**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 070408850-9, de 37 años de edad, comparecemos ante usted y con sujeción a lo establecido por el artículo 66 numeral 25º de la Constitución de la República, solicitamos la siguiente diligencia de **POSESIÓN EFECTIVA**:

2) Antecedentes.

- 2.1 Conforme se justifica con las certificaciones de nacimiento adjuntas como habilitantes, los peticionarios **Eddy Armando Apolo Aguilar, Rosa Ibelia Apolo Aguilar y Jhoana Carmita Apolo Aguilar**, somos hijos legítimos del extinto **PABLO JOSÉ APOLO CUENCA**, fallecido en fecha catorce de enero del dos mil diecinueve, según se desprende de la Certificación de Defunción adjunta, sin haber dejado el prenombrado testamento o expresión de voluntad respecto de los bienes adquiridos y dejados como sucesorios, siendo los peticionarios, herederos en primer orden de sucesión intestada conforme lo dispuesto por el artículo mil veintiocho (1028) del Código Civil y por consecuencia legitimados para requerir esta diligencia;
- 2.2 Se deja establecido que a la fecha de fallecimiento del causante, éste se ha encontrado legalmente casado con la señora **Rosa Elvira Aguilar Loaiza**, titular de la cédula de ciudadanía número 070088375-4, conforme la partida de matrimonio adjunta, quien para los efectos sucesorios asume la condición de cónyuge sobreviviente;
- 2.3 El extinto **Pablo José Apolo Cuenca** deja como sucesorios, los siguientes bienes y/o derechos: **2.3.1)** Los gananciales radicados sobre un solar con casa de habitación de hormigón armado, ubicado en la Lotización "Segundo Jarrín", Avenida Ángel Salvador Ochoa, sector "Villa Elvita" de parroquia y cantón Piñas, mismo que fuere adquirido por el hoy causante, conjuntamente con la señora **Rosa Elvira Aguilar Loaiza**, en compra a los cónyuges Manuel Enrique Toro Carchipulla y Blanca Esperanza Blacio Tinoco, según escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Piñas en fecha quince de febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento dieciséis (116) el veintiocho de febrero del mismo año, terreno que de conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha registral 10378 adjunta, posee una superficie de **DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (290,85 M2)**, circunscrito dentro de la siguiente linderación: "**Por el Norte**, con ocho metros noventa centímetros (8,90 mts.), la vía Piñas – Zaruma; **Por el Sur**, con nueve metros nueve centímetros (9,09 mts.), el Colegio Ocho de Noviembre; **Por el Este**, con treinta y tres metros sesenta centímetros (33,60 mts.), propiedad del señor Andrés Figueroa; y, **Por el Oeste**, con treinta y un metros setenta y seis centímetros (31,76 mts.), propiedad de María Cuenca".- A su vez, los entonces vendedores, adquieren la propiedad en referencia, mediante compra realizada a los

RECEIVED
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS
DRA. ROSA PAVÓN DURÁN
19/02/2019

esposos Vicente Marcial Toro Carchipulla y Vitalina Mariana Procel Aguirre, según escritura pública inscrita con el número trescientos dieciséis (316) el quince de mayo del dos mil uno; **2.3.2)** Los gananciales radicados sobre un terreno rural ubicado en el sector "Playitas" perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Huertas del cantón Zaruma, mismo que fuere adquirido por el hoy causante y su cónyuge Rosa Elvira Aguilar Loaiza, mediante adjudicación realizada a su favor por parte del Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP), mediante Resolución de Adjudicación No. 1701º00007, emitida en fecha trece de enero del dos mil diecisiete, misma que posteriormente ha sido protocolizada en la Notaría Primera del cantón Zaruma, en escritura pública de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento cincuenta y cuatro (154) en la misma fecha de su protocolización, terreno que de conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha registral 4264, adjunta, posee una superficie de **1,9447 HECTÁREAS**, circunscrito dentro de la siguiente linderación: "**Por el Norte**, del punto uno al punto dos, en una distancia de ciento veintiséis metros cincuenta centímetros (126,50 mts.), siguiendo su curso con quebrada; **Por el Sur**, del punto diez al punto once en una distancia de trece metros (13,00 mts.), siguiendo su trazado con guardarraya; del punto once al punto doce, en una distancia de sesenta y cuatro metros setenta centímetros (64,70 mts.), rumbo N 46 16 39 W, con Apolo Tesvita; del punto doce al punto trece, en una distancia de veintidós metros ochenta centímetros (22,80 mts.), rumbo N 52 7 30 W, con Apolo Tesvita; del punto trece al punto catorce, en una distancia de cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros (45,40 mts.), rumbo N 34 58 52 W, con Apolo Tesvita; del punto catorce al punto quince, en una distancia de veintiséis metros treinta centímetros (26,30 mts.), rumbo N 60 49 23 W, con Apolo Tesvita; **Por el Este**, del punto dos al punto tres, en una distancia de cuarenta y cinco metros diez centímetros (45,10 mts.), Rumbo S 3 48 51 W, con Apolo Bartolo; del punto tres al punto cuatro, en una distancia de cuarenta y tres metros (43,00 mts.), Rumbo S 0 0 0 S, con Apolo Bartolo; del punto cuatro al punto cinco, en una distancia de veintitrés metros cincuenta centímetros (23,50 mts.), Rumbo S 77 44 7 W, con herederos de Apolo Ricardo; del punto cinco al punto seis, en una distancia de veintinueve metros treinta centímetros (29,30 mts.); Rumbo S 7 51 12 W, CON herederos de Apolo Ricardo; del punto seis al punto siete, en una distancia de treinta y cinco metros ochenta centímetros (35,80 mts.); rumbo S 67 0 41 W, con herederos de Apolo Ricardo; del punto siete al punto ocho, en una distancia de treinta y cuatro metros veinte centímetros (34,20 mts.), Rumbo S 15 15 18 E, con herederos Apolo Ricardo; del punto nueve al punto diez, en una distancia de quince metros treinta centímetros (15,30 mts.), rumbo S 55 29 29 W, con herederos de Apolo Ricardo; y, **Por el Oeste**, del punto quince al punto dieciséis, en una distancia de cincuenta y cuatro metros veinte centímetros (54,20 mts.), Rumbo N 52 29 45 E, con Apolo Natividad; del punto dieciséis al punto diecisiete, en una distancia de treinta y tres metros sesenta centímetros (33,60 mts.), rumbo N 30 22 45 W, con Apolo Natividad; del punto diecisiete al punto dieciocho, en una distancia de cincuenta y siete metros sesenta centímetros (57,60 mts.), rumbo N 17 10 33 E, con Ajila Ángel"; **2.3.3)** Los gananciales sobre los derechos y acciones radicados en un terreno rural ubicado en el sitio "Muluncay Chico" de la parroquia Muluncay Grande del cantón Zaruma, mismos que han sido adquiridos por el hoy causante para beneficio de la sociedad conyugal habida

encuentra en el sector "Playitas" de la parroquia Huertas del cantón Zaruma, conforme se acredita con la documentación adjunta.

2.4 Los comparecientes sucesores, previas las formalidades de rigor han procedido a realizar la **Declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de Herencias y Legados**, respecto de la sucesión del causante **Pablo José Apolo Cuenca**, conforme se justifica con los formularios adjuntos, por lo que se ha dado pleno cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Régimen Tributario Interno.

3) Petición Concreta.

Con sujeción a los antecedentes ya referidos, de conformidad a lo establecido por el Art. 18 numeral 12º de la Ley Notarial vigente, solicitamos que previo los trámites de rigor y por haber acreditado nuestra legítima condición de sucesores, se conceda a favor de los peticionarios EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR, ROSA IBELIA APOLO AGUILAR Y JHOANA CARMITA APOLO AGUILAR, mediante Acta, la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de derechos de terceras personas, respecto de los bienes dejados en sucesión por el causante PABLO JOSÉ APOLO CUENCA, que son los siguientes: 1) Los gananciales radicados sobre un solar con casa de habitación de hormigón armado, ubicado en la Lotización "Segundo Jarrín", Avenida Ángel Salvador Ochoa, sector "Villa Elvita" de parroquia y cantón Piñas; 2) Los gananciales radicados sobre un terreno rural ubicado en el sector "Playitas" perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Huertas del cantón Zaruma; 3) Los gananciales sobre los derechos y acciones radicados en un terreno rural ubicado en el sitio "Muluncay Chico" de la parroquia Muluncay Grande del cantón Zaruma; 4) El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo No. 1002001030387 emitido en fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada; 5) El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo No. 1002002030529 emitido en fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada; 6) Los gananciales sobre un vehículo cuyas características específicas son las siguientes: PLACAS: PCZ2523; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2018; MOTOR No. 4JJ1RR2795; CHASIS: 8LBETF371J0381414; 7) Los gananciales sobre un vehículo cuyas características específicas son las siguientes: PLACAS: LBA2099; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2010; MOTOR No. C24SE31033586; CHASIS: 8LBETF3D5A0030076; 8) Las acciones nominativas que en un total de mil doscientos cincuenta (1250), valoradas en cuatro centavos de dólar americano (\$0,04 USD), le correspondían al causante, en la COMPAÑÍA TRANSPORTES OROPINAS S.A.; 9) Las acciones nominativas que en un número de veinticinco (25), le corresponden al causante en la COMPAÑÍA ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.; y, 10) Sobre los derechos y/o beneficios devenidos de la calidad de Asociado que el hoy causante ha mantenido en la Asociación de Producción Minera Nivel O ASOPROMIN, y, de su calidad de socio y titular de UNA ACCIÓN de la Asociación de Desarrollo Minero O Nivel, con RUC 0791707900001, todo esto, sin perjuicio de los gananciales que por ley le corresponden a la cónyuge sobreviviente.

4) Cuantía.- La cuantía es por su naturaleza indeterminada.

con la señora Rosa Elvira Aguilar Loaiza, en compra a los cónyuges Eduardo Benjamín Peñaloza Loayza y María Mercedes Román Abad, según escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Zaruma en fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento cincuenta y uno (151) el veintiuno de mayo del mismo año de su otorgamiento, terreno que de conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha registral 2465 adjunta, posee una superficie de **diez hectáreas aproximadamente**, circunscrito dentro de la siguiente linderación: **"Por la cabecera**, con hilera de guabos, dividiendo terrenos de Higinio Carrión (hoy de Álvaro Aguilar Aguilar); **por el un costado**, hilera de pomarrosos y guabos, dividiendo terrenos de Filiberto Loayza Blacio; **por el pie**, una quebrada, dividiendo terrenos de los vendedores de (José María Cabrera); y, **por el otro costado**, con un desmonte en toda su extensión, dividiendo terrenos de Jacinto Espinosa en una parte, y en otra con Higinio Carrión", terreno con entradas y salidas libres y cultivado de café, especificándose que a la fecha de su adquisición el sitio "Muluncay" pertenecía a la parroquia Malvas del cantón Zaruma; **2.3.4)** El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo No. 1002001030387 emitido en fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada a favor del hoy causante Pablo José Apolo Cuenca, para un plazo de trescientos setenta días, según documentación adjunta; **2.3.5)** El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo No. 1002002030529 emitido en fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada a favor del hoy causante Pablo José Apolo Cuenca, para un plazo de trescientos setenta días, según documentación adjunta; **2.3.6)** Los gananciales sobre un vehículo cuyas características específicas son las siguientes: **PLACAS: PCZ2523; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2018; MOTOR No. 4JJ1RR2795; CHASIS: 8LBET371J0381414**, mismo que se encuentra matriculado y habilitado para la prestación del transporte comercial, dentro de la Operadora **Compañía de Transporte Mixto "OROPINAS S.A."**; **2.3.7)** Los gananciales sobre un vehículo cuyas características específicas son las siguientes: **PLACAS: LBA2099; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2010; MOTOR No. C24SE31033586; CHASIS: 8LBET3D5A0030076**, mismo que consta matriculado a nombre del hoy causante, como vehículo de uso particular; **2.3.8)** Las acciones nominativas que en un total de mil doscientos cincuenta (1250), valoradas en **cuatro centavos de dólar americano (\$0,04 USD)**, le correspondían al causante, en la **COMPAÑÍA TRANSPORTES OROPINAS S.A.**, titular del RUC No. 0790096878001, según se justifica con la documentación adjunta; **2.3.9)** Las acciones nominativas que en un número de veinticinco (25), le corresponden al causante en la **COMPAÑÍA ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.** titular del RUC 0791788978001, según se justifica con la documentación adjunta; **2.3.10)** Sobre los derechos y/o beneficios devenidos de la calidad de **Asociado** que el hoy causante ha mantenido en la **Asociación de Producción Minera Nivel O ASOPROMIN**, titular del Registro Único de Contribuyentes 0791802792001; y, de su calidad de socio y titular de **UNA ACCIÓN** de la **Asociación de Desarrollo Minero O Nivel**, con RUC 0791707900001, ambas con domicilio principal se

5) **Petición de Declaración Juramentada.-** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 12º del Art. 18 de la Ley Notarial, solicitamos que se sirva receptar la Declaración Juramentada de los suscritos, para cumplir con las formalidades de ley inherentes a la diligencia antedicha.

Dígnese atendernos.

Firmamos con nuestro patrocinador.

Es legal.

Eddy Apolo.

Sr. Eddy Armando Apolo Aguilar

Rosa Ibelia.

Sra. Rosa Ibelia Apolo Aguilar

Jhoana Carmita.

Sra. Jhoana Carmita Apolo Aguilar

Walter A. Torres Jaramillo

Abg. Walter A. Torres Jaramillo

MAT. 11-2010-95

Notaría Pública del Estado de México
Calle de la Constitución No. 100
P.O. Box 100
C.P. 06000 México, D.F.
Tel. 55 52 52 52 52
Fax 55 52 52 52 52
E-mail: notaria@notaria.com.mx
A



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

APOLO CUENCA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 0700308497

Sexo: HOMBRE

Edad: 76

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 14 DE ENERO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de registro de defunción: 16 DE ENERO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Tomo / Página / Acta: 1 / 2 / 2

Datos del padre: APOLO MEDARDO

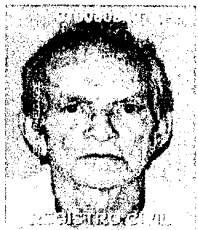
Datos de la madre: CUENCA MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: AGUILAR LOAIZA ROSA

Causas del fallecimiento: NEUMONIA NO ESPECIFICADA.

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: JULISSA SOLEDAD JARAMILLO BERMEO



SE
16
2019

N° de certificado: 199-189-66861



199-189-66861

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 10 Pág. 94 Acta 87

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Provincia de "El Oro"
ho día dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil existente en la presente acta, del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pablo José Ciprés Cuevas**, nacido en Huancabamba el 14 de Abril de 1947, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión agricultor, con Cédula N° 070030047, domiciliado en Panguinsa, Tumbes, de estado anterior soltero, hijo de D. Sr. Medardo Cepeda (St. M. S.) y de D. Enríque María Cuevas.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Clara Aguilar Lanza, nacida en Huancabamba el 14 de Abril de 1947, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión agricultora, con Cédula N° 070030047, domiciliada en Panguinsa, Tumbes, de estado anterior soltera; hija de D. Sr. Angel Hermano Espinoza (St. H. S.) y de la Srta. Clara Lanza.

LUGAR DEL MATRIMONIO: "Huancabamba". FECHA: Dieptiembre 5 de 1983.

En este matrimonio legitiman a sus hijos, comun es llamados: Pablo, Camarón y Rosa Clara. Aquella Espinoza, el 17 de octubre del 27 de julio de 1988 en Huancabamba, El Oro, y ella el 16 de junio de 1989, en Huancabamba.

Tome 51, página 94, acta 87.

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *Pablo José Ciprés Cuevas* Rosa Clara Aguilar Lanza
Jefe de Oficio

[illegible]

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019
Emisor: JULISSA SOLEDAD JARAMILLO BERMEO

Nº de certificado: 197-191-51552



197-191-51552

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO

NUI/Pasaporte: 0703415935 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 266 / 2932

Datos del padre: PABLO APOLO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROSA AGUILAR

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: JULISSA SOLEDAD JARAMILLO BERMEO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 190-190-93928



190-190-93928

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

APOLO AGUILAR ROSA IBELIA

NUI/Pasaporte: 0703993816 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1979

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de registro de nacimiento: 1979

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 63 / 3320

Datos del padre: APOLO CUENCA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROSA ELVIRA AGUILAR

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: JULISSA SOLEDAD JARAMILLO BERMEO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 199-190-94202



199-190-94202

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

APOLO AGUILAR JHOANA CARMITA

NUI/Pasaporte: 0704088509 **Sexo:** MUJER



Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1981

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de registro de nacimiento: 1981

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 35 / 69

Datos del padre: APOLO CUENCA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 0700308497 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: AGUILAR ROSA ELVIRA

NUI/Pasaporte: 0700883754 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: JULISSA SOLEDAD JARAMILLO BERMEO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 195-190-94275



195-190-94275

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DEPÓSITO A PLAZO FIJO



ONCE DE JUNIO

Nº 03-0001631

Lugar y fecha de emisión

PIÑAS

miércoles, 05 de septiembre de 2018

valor nominal

21850.00 \$.

Nº DPF: 1002002030529

Nº Cliente: 34896

En virtud a lo establecido en el literal a) del Art. 83 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; la Cooperativa Once de Junio Ltda., emite el presente Certificado de Depósito y reconoce que pagará contra prestación de este título a **APCLO CUENCA PABLO JOSE** con C.I.: **0700308497**

La cantidad de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 \$.**

en el plazo de **70** días, a partir de **miércoles, 05 de septiembre de 2018** hasta **martes, 10 de septiembre de 2019**

reconociendo el interés **Nominal del 9.00** %, que será pagadera en periodos iguales y sucesivos.

Capital	21850.00	V. Impuesto (-)	0
Rendimiento	2021.13	Neto a Recibir	23871.13

El cliente acepta expresamente haber sido informado de los términos y condiciones del presente documento y estar de acuerdo con los mismos.

El cliente declara que los valores registrados en este documento son lícitos y no provienen, ni serán destinados a acciones relacionadas con cualquier actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y en la Ley de Prevención de lavado de Activos. Por lo que autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Ltda., a realizar el análisis que considere necesario e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y determinación de operaciones inusuales y/o sospechosas, absolviendo a la Cooperativa de toda responsabilidad si esta declaración fuera falsa o errónea.

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

[Firma Beneficiaria]
TITULAR DE POLIZA C.I.
BENEFICIARIO:

- AGUILAR LOAYZA ROSA ELVIRA

COOPERATIVA FINANCIERA COMUNITARIA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

04/09/2018 20 21850.00 162.88 0.00 162.88

Se da fe de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
del Código de Procedimiento Civil, en el que se declara
que el presente documento es auténtico y que el
firmante es la persona que se declara en el mismo.
Firma: *[Firma]*

7 FEB 2019
[Firma]
NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN PIÑAS

CERTIFICADO DEPÓSITO A PLAZO FIJO



ONCE DE JUNIO

Nº 03-000158

Lugar y fecha de emisión

PIÑAS

viernes, 24 de agosto de 2018

Nº DPF: 1002001030387

Nº Cliente: 34896

valor nominal 16387.50 \$.

En virtud a lo establecido en el literal a) del Art. 83 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; la Cooperativa Once de Junio Ltda., emite el presente Certificado de Depósito y reconoce que pagará la prestación de este título a **APOLO CUENCA PABLO JOSE** con C.I.: **9700308497**

La cantidad de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 \$.**

en el plazo de **370** días, a partir de **viernes, 24 de agosto de 2018** hasta **jueves, 29 de agosto de 2019**

reconociendo el interés **Nominal del 9,00** %, que será pagadera en periodos iguales y sucesivos.

Capital	16387.50	V. Impuesto (-)	0
Rendimiento	1515.84	Neto a Recibir	17903.34

El cliente acepta expresamente haber sido informado de los términos y condiciones del presente documento y estar de acuerdo con los mismos.

El cliente declara que los valores registrados en este documento son lícitos y no provienen, ni serán destinados a acciones relacionadas con cualquier actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas y en la Ley de Prevención de lavado de Activos. Por lo que autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Ltda., a realizar el análisis que considere necesario e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y determinación de operaciones inusuales y/o sospechosas, absolviendo a la Cooperativa de toda responsabilidad si esta declaración fuera falsa o errónea.

FIRMA AUTORIZADA

TITULAR DE POLIZA C.I.

BENEFICIARIO:

- AGUILAR LOAIZA ROSA ELVIRA

COOPERATIVA FINANCIERA Y CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Car. de la Unidad de Registro de la
Presidencia de la República
Bogotá, D.C. 2018
Se declara en la presente el presente
documento de depósito a plazo fijo
que se emite en virtud de la
prestación de los servicios
que se presta a los clientes
de la Cooperativa de Ahorro y
Crédito Once de Junio Ltda.
NOTA: El presente documento
de depósito a plazo fijo es
un documento de depósito a
plazo fijo de la Cooperativa de
Ahorro y Crédito Once de Junio
Ltda. y no es un documento de
depósito a plazo fijo de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Once de Junio Ltda. y no es un
documento de depósito a plazo fijo
de la Cooperativa de Ahorro y
Crédito Once de Junio Ltda.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38139

No. de RUC de la Compañía:

0790096878001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES OROPINAS S.A

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702081126	AGUILAR FREIRE JORGE ROGELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0703337097	AGUILAR ROMERO FAUSTO FILIMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0705000784	AGUILAR SALAMEA JOFFRE JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0703385591	AJILA RODAS DIEGO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0700308497	APOLO CUENCA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703251090	APOLO TORRES PATRICIO CIRILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0705643450	ARMIJOS OCHOA CARLOS MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0705067619	ARMIJOS RODAS LENNY GERMANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0701227142	CABRERA JARAMILLO JOSE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0700890031	CARRION DAVILA SERVIO RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0701921702	FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0701849762	FRIAS TORRES LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0702516956	GONZALEZ GONZALEZ BOLIVAR BIENVENIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0702398751	GUANUCHE AÑASCO MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0703989764	JARA FREIRE JORGE OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
16	0704208420	LARGO BARNUEVO WILLANS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 49 ⁰⁰⁰⁰	N
17	0705252583	LARGO CUENCA LAUDINA EDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
18	0702398801	LOAYZA AGUILAR LUIS HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
19	0704289099	LOAYZA FEIJOO MARIA PAULINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
20	0703127977	LOAYZA FEIJOO PABLO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
21	0702146572	LOAYZA MUÑOZ LORGIO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
22	0701685596	LOJA RAMIREZ ORLANDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
23	0703629337	MARIN GOMEZ ROBER PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
24	0705069417	OCHOA FERNANDEZ JUAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
25	0703753665	PAREDES LARGO FAUSTO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
26	0701103889	PONTON FREIRE MANUEL REINERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 49 ⁰⁰⁰⁰	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38139

No. de RUC de la Compañía:

0790096878001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES OROPINAS S.A

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0701213860	RODAS LOAYZA MARCIA ROSA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
28	0700891161	ROMERO ROMERO MANUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
29	1715971626	ROSALES MONTAÑO WILMER SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
30	0705150480	RUIZ OCHOA FREDDY JEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
31	0703336628	SALAZAR ESPINOZA WILLIAMS VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
32	0704226703	SALAZAR ESPINOZA YODER RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
33	1719031518	SANDOYA SANCHEZ JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
34	0702296096	TORRES PEREIRA ORLANDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
35	0703017301	VARGAS AGILA WILLIAM ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
36	0904895885	VARGAS GALVEZ DIDIO ARNALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.750,0000

A Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2019 09:10:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002415914

07/02/2019 08:51:36



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

709062

No. de RUC de la Compañía:

0791788978001

Nombre de la Compañía:

ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702081126	AGUILAR FREIRE JORGE ROGELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0703337097	AGUILAR ROMERO FAUSTO FILIMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0705000784	AGUILAR SALAMEA JOFFRE JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0703385591	AJILA RODAS DIEGO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0700308497	APOLO CUENCA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703251090	APOLO TORRES PATRICIO CIRILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0705643450	ARMIJOS OCHOA CARLOS MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0705067619	ARMIJOS RODAS LENNY GERMANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0701227142	CABRERA JARAMILLO JOSE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0700890031	CARRION DAVILA SERVIO RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0701921702	FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0701849762	FRIAS TORRES LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0702516956	GONZALEZ GONZALEZ BOLIVAR BIENVENIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0703092817	GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0702398751	GUANUCHE AÑASCO MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
16	0703989764	JARA FREIRE JORGE OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
17	0704208420	LARGO BARNUEVO WILLANS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
18	0702398801	LOAYZA AGUILAR LUIS HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
19	0703127977	LOAYZA FEJOO PABLO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
20	0702146572	LOAYZA MUÑOZ LORGIO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
21	0701685596	LOJA RAMIREZ ORLANDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
22	0703629337	MARIN GOMEZ ROBER PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
23	0705069417	OCHOA FERNANDEZ JUAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
24	0703753665	PAREDES LARGO FAUSTO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
25	0701103889	PONTON FREIRE MANUEL REINERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
26	0701213860	RODAS LOAYZA MARCIA ROSA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

709062

No. de RUC de la Compañía:

0791788978001

Nombre de la Compañía:

ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0700891161	ROMERO ROMERO MANUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
28	1715971626	ROSALES MONTAÑO WILMER SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
29	0705150480	RUIZ OCHOA FREDDY JEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
30	0703336628	SALAZAR ESPINOZA WILLIAMS VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
31	0704226703	SALAZAR ESPINOZA YODER RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
32	1719031518	SANDOYA SANCHEZ JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
33	0702296096	TORRES PEREIRA ORLANDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
34	0703017301	VARGAS AGILA WILLIAM ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
35	0904895885	VARGAS GALVEZ DIDIO ARNALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

925,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2019 09:08:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002415900

07/02/2019 08:49:05



Factura: 001-002-000004160



20180710002C00349

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180710002C00349

RAZÓN: De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION NRO. SEPS-ROEPS-2018-906341 y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

PIÑAS a 17 DE ABRIL DEL 2018 (9 04).

NOTARIA(AS) GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS



En fe de lo cual, se otorga la presente certificación en el Libro de Certificaciones de la Notaría Segunda del Cantón Piñas, a las 10:00 horas del día 17 de abril del 2018.

07 FEB 2018
Yosa P. Ulloa



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SÓLIDARIA

GENERACIÓN DE RUC

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN

RUC: 0791802792001

PROVINCIA: EL ORO

CANTÓN: ZARUMBA

PARROQUIA: HUERTAS

BARRIO / CIUDADELA: BARRIO PLAYITAS

DIRECCIÓN: VIA PLAYITAS HUERTAS KM 3 SN

REPRESENTANTE LEGAL: CEDENO AGUIAR FABIOLA ANACHEY

Nota: El presente documento es única y exclusivamente de carácter informativo, no constituye el Registro Único de Contribuyentes ni una representación impresa del mismo. Para realizar la reimpresión del Registro Único de Contribuyentes, se debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec, en la opción Servicios en Línea, digitar el número de RUC y la contraseña enviada al correo electrónico del representante legal, y proceder con la reimpresión del documento de RUC.

07 FEB 2017
FABIOLA ANACHEY
C.E. CEDENO AGUIAR

RESOLUCIÓN No. SEPS-ROEPS-2018-906341

FLOR JACQUELINE BRUSIL ARMAS
DIRECTORA NACIONAL LEGAL DEL SECTOR NO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 9 manifiesta:
"Personalidad Jurídica.- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.

La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo";

Que el artículo 147 literal c) de la mencionada Ley, señala como una de las atribuciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a la Ley y disponer su registro;

Que el artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, menciona: **"Asamblea Constitutiva.-** Para constituir una de las organizaciones sujetas a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes en forma expresa, manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán a sus Directivos, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y Estatuto de la organización a constituirse ...";

Que la Asamblea Constitutiva de la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN en formación, efectuada el día 27 de marzo del 2018, resolvió conformar la organización indicada, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General;

Que mediante solicitud, presentada el 29 de marzo del 2018, el representante legal de la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN en formación, solicita a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el otorgamiento de la personalidad jurídica y el respectivo registro, para lo cual ha remitido la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y de las Reguaciones emitidas para el efecto;

Que la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN en formación, ha cumplido con el depósito del aporte correspondiente al capital social inicial, valor mínimo establecido por el Ministerio Coordinador de

De conformidad con el Art. 16 Numeral 5 de la Ley N° 1479, he verificado que el aporte de capital social inicial, valor mínimo establecido por el Ministerio Coordinador de

originales que he tenido a la vista
Días.

17 APR 2018

Dra. Glenda Paola Romero
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

de Desarrollo Social en el artículo 2 de la Resolución No. MCDS-EPS-002-2012, publicada en el Registro Oficial No. 850 del 13 de diciembre de 2012;

Que mediante Resolución No. SEPS-2016-023 de 29 de febrero de 2016, se expide el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de esta Superintendencia; y, en los numerales 11.1.4; 11.1.4.1 se establece como atribución de la Dirección Nacional Legal del Sector No Financiero, en el literal b) numeral 1 "... otorgar la personería jurídica a organizaciones del sector no financiero".

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el estatuto social y conceder personalidad jurídica a la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN, domiciliada en el cantón ZARUMA, de la provincia de EL ORO, cuyo estatuto es el siguiente:

ESTATUTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN

TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Y PRINCIPIOS

Artículo 1.- CONSTITUCIÓN: Se constituye la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN, que se registrá por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del ente regulador, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y las normas jurídicas que le fueren aplicables, en razón de su actividad.

Artículo 2.- DOMICILIO, RESPONSABILIDAD Y DURACIÓN: El domicilio principal de la Asociación está ubicado en el Cantón ZARUMA, de la provincia de EL ORO; pudiendo ejercer su actividad en cualquier parte del territorio nacional, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La Asociación será de duración indefinida, y responsabilidad limitada a su capital social, por lo tanto, la responsabilidad de sus asociados está limitada al capital que aporten a la asociación.

Artículo 3.- OBJETO SOCIAL: La Asociación tendrá como objeto social principal la producción minera en todas sus fases.

Para su cumplimiento podrá efectuar especialmente las siguientes actividades:

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE - Que las copias... y estatutos que anteceden,
sellada y firmada por mí es una reproducción de las
originales que he tenido a mi disposición.
Firmas

Prta. Glenda Paola Romero Ulloa
NOTARIA SECUNDA DEL CANTÓN EL ORO
2 de 10

1. Adquirir, arrendar, enajenar, administrar, preñar o hipotecar bienes inmuebles;
2. Importar maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social;
3. Exportar la producción de sus asociados preservando la soberanía alimentaria;
4. Propender al mejoramiento social de sus miembros, mediante la comercialización de los productos o servicios desarrollados por ellos;
5. Propender a la eficiencia de las actividades económicas de sus asociados, fomentando el uso de técnicas y tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente;
6. Suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, para el fortalecimiento de las capacidades de sus asociados; y,
7. Promover la integración con organizaciones afines o complementarias, procurando el beneficio colectivo.

TÍTULO SEGUNDO **DE LOS ASOCIADOS**

Artículo 4.- ASOCIADOS: Son miembros de la Asociación, las personas naturales legalmente capaces, con actividades relacionadas con el objeto social establecido en el artículo 3 del presente Estatuto, aceptadas por la Junta Directiva, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos específicos que constarán en el Reglamento Interno.

Artículo 5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Son obligaciones y derechos de los asociados, además de los establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, los siguientes:

1. Intervenir en las Juntas Generales con voz y voto, pudiendo elegir y ser elegidos para los cargos directivos, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente estatuto y en su Reglamento Interno;
2. Ser beneficiarios de los programas de capacitación, asistencia técnica y de los servicios que ofrezca la Asociación;
3. Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes;
4. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, los estatutos sociales y la normativa interna que rigen a la Asociación;
5. Cancelar los aportes de capital no reembolsable y las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean fijadas por la Junta General o la Junta Directiva;
6. Desempeñar las obligaciones inherentes al cargo para el que hayan sido designados;

COY FÉ. Que las copias ... / fotostática que antecede
sellada y firmada por mí es una reproducción de los
originales que he tenido a 16 MAR 2018
Págs

Dra. Glenda Paola Romero 3 de 10
NOTARIA SEPTIMA DEL ...

7. Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación;
8. No incurrir en competencia desleal en los términos dispuestos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General;
9. No utilizar a la organización para evadir o eludir obligaciones tributarias propias o de terceros, o para realizar actividades ilícitas; y,
10. Los demás que consten en el Reglamento Interno.

Artículo 6.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO: La calidad de asociado se pierde por retiro voluntario, exclusión, fallecimiento o pérdida de la personalidad jurídica de la asociación.

Artículo 7.- RETIRO VOLUNTARIO: El asociado podrá solicitar a la Junta Directiva, en cualquier tiempo, su retiro voluntario. En caso de falta de pronunciamiento por parte de la Junta Directiva, la solicitud de retiro voluntario surtirá efecto transcurridos 30 días desde su presentación.

Artículo 8.- EXCLUSIÓN: La exclusión del asociado será resuelta por la Junta Directiva de conformidad con las causas y el procedimiento establecido en el Reglamento Interno. La exclusión será susceptible de apelación ante la Junta General.

TÍTULO TERCERO ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

Artículo 9.- ESTRUCTURA INTERNA: El gobierno, dirección, administración y control interno de la Asociación, se ejercerá por medio de los siguientes organismos:

1. Junta General;
2. Junta Directiva;
3. Junta de Vigilancia; y,
4. Administrador.

DE LA JUNTA GENERAL

Artículo 10.- La Junta General es la máxima autoridad de la Asociación, estará integrada por todos los asociados, quienes tendrán derecho a un solo voto. Sus decisiones serán obligatorias para los órganos internos y sus asociados, siempre que estas decisiones no sean contrarias a la Ley, al Reglamento General o su Estatuto Social.

Artículo 11.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL:

1. Aprobar y reformar el Estatuto Social y el Reglamento Interno;

De conformidad con el Art. 18 Numerals 5 de la Ley N° tanal
DOY FE - Que las copias ... Autenticas que anteceden
sellada y firmada por mí es una reproducción de los
Páginas, ... 17 ABR 2010

Dra. Glenda Paola Romero Ullou
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS

2. Elegir y remover a los miembros de las Juntas Directiva y de Vigilancia y al Administrador, con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
3. Fijar las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias que tendrán el carácter de no reembolsables;
4. Resolver las apelaciones presentadas por los asociados sancionados por la Junta Directiva;
5. Aprobar los estados financieros y el balance social de la Asociación;
6. Aprobar o rechazar los informes de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Administrador;
7. Aprobar el plan estratégico y el plan operativo anual, con sus presupuestos, presentados por la Junta Directiva; y,
8. Resolver la transformación, fusión, disolución y liquidación, de la Asociación en Junta General extraordinaria con el voto de las dos terceras partes de los asociados.

Artículo 12.- CLASES Y PROCEDIMIENTO DE JUNTAS GENERALES: Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias y su convocatoria, quórum y normas de procedimiento parlamentario, constarán en el Reglamento Interno de la Asociación. En la convocatoria constará por lo menos: lugar, fecha, hora de la Junta y el orden del día.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- La Junta Directiva estará integrada por 3 vocales principales con sus respectivos suplentes, elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento Interno de la Asociación. De entre los vocales principales la propia Junta General elegirá al Presidente y Secretario de la Junta Directiva, quienes a su vez lo serán también de la Asociación.

Los miembros de la Junta Directiva durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de un período.

Artículo 14.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva:

1. Dictar las normas de funcionamiento y operación de la Asociación;
2. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de asociados;
3. Autorizar la celebración de contratos en los que intervenga la Asociación, hasta por el 30% del presupuesto anual;
4. Sancionar a los asociados de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno;

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Notaría que he tenido a la vista y he verificado que es una reproducción de los originales que he tenido a la vista.
Públes
11 de ABR 2010

Dra. Glenda Paola Romero Ulloa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PUEBLO
5 de 10

5. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la Asociación, con sus respectivos presupuestos;
6. Presentar, para aprobación de la Junta General, los estados financieros, balance social y su informe de labores; y,
7. Elaborar el proyecto de reformas al Estatuto y someterlo a consideración y aprobación de la Junta General.

DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Artículo 15.- La Junta de Vigilancia supervisará las actividades económicas y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General y la Junta Directiva. Estará integrada por 3 vocal(es) principal(es) con sus respectivo(s) suplente(s), elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos constantes en el Reglamento Interno.

Los miembros de la Junta de Vigilancia durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de un período.

Artículo 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: Son atribuciones y deberes de la Junta de Vigilancia:

1. Supervisar los gastos económicos que realice la Asociación;
2. Vigilar que la contabilidad se encuentre al día y debidamente sustentada;
3. Conocer el informe administrativo, los estados financieros y el balance social presentados por el Administrador; y,
4. Presentar su informe anual de labores a la Junta General.

DEL PRESIDENTE

Artículo 17.-ATRIBUCIONES: El Presidente de la Junta Directiva presidirá también la Asociación y la Junta General, durará 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por una sola vez, mientras mantenga la calidad de vocal de la Junta Directiva; y, además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Convocar y presidir las Juntas Generales y sesiones de Junta Directiva;
2. Firmar, conjuntamente con el Secretario, la documentación de la Asociación y las actas de las sesiones;
3. Presidir todos los actos oficiales y protocolarios de la Asociación; y,
4. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento Interno y demás disposiciones emitidas por la Junta General y la Junta Directiva.

De conformidad con el Art. 18 Número 5 de la Ley Notarial, que las copias certificadas que anteceden, sellada por el notario, original que he tenido a mi cargo, y demás copias de las originales que he tenido a mi cargo, Pinaras, 17 de Abril de 2010.

Dra. Glenda Paola Romero Ullou
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PINARAS
6 de 10



DEL SECRETARIO

Artículo 18.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: El Secretario de la Asociación, además de las funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Elaborar las actas de las sesiones de Junta General y Junta Directiva, responsabilizándose por su contenido y conservación;
2. Firmar, conjuntamente con el Presidente, la documentación de la Asociación y las actas de las sesiones;
3. Certificar y dar fe de la veracidad de los actos, resoluciones y de los documentos institucionales, previa autorización del Presidente;
4. Cumplir las obligaciones relacionadas con la recepción, conocimiento y despacho de la correspondencia de la Asociación;
5. Custodiar y conservar ordenadamente el archivo;
6. Entregar a los asociados, previa autorización del Presidente, la información que esté a su cargo y que le sea requerida;
7. Notificar las resoluciones; y,
8. Llevar el registro actualizado de la nómina de asociados, con sus datos personales.

DEL ADMINISTRADOR

Artículo 19.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: El Administrador será elegido por la Junta General, además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Representar legalmente a la Asociación;
2. Cumplir y hacer cumplir a los asociados, las disposiciones emitidas por las Juntas General y Directiva;
3. Administrar la Asociación, ejecutando las políticas, planes, proyectos y presupuestos debidamente aprobados; y,
4. Presentar el informe administrativo, los estados financieros y el balance social para conocimiento de la Junta de Vigilancia y aprobación de la Junta General.

TÍTULO CUARTO **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Artículo 20.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Asociación estará constituido por:

1. Las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter de no reembolsables;

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que las copias, fotostaticas que anteceden, sellada y firmada por mí es una reproducción de las originales que he tenido a la vista
Piñas, 11/ ABR 2010

Dra. Glenda Paola Romero Ulla
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS
7 de 10

2. La totalidad de las utilidades y excedentes del ejercicio económico una vez cumplidas las obligaciones legales; y,
3. Las donaciones efectuadas a su favor que, en caso de disolución, no podrán ser objeto de reparto entre los asociados. La Junta General determinará, la organización pública o privada, sin fin de lucro, que será beneficiaria de estos bienes y que tendrá como objeto social una actividad relacionada con el sector de la economía popular y solidaria.

Artículo 21.- CONTABILIDAD Y BALANCES: La Asociación aplicará las normas contables establecidas en el catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los estados financieros y balance social anuales serán aprobados dentro de los primeros noventa días de cada año por la Junta General.

TÍTULO QUINTO DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 22.- TRANSFORMACIÓN: La Asociación podrá transformarse en cooperativa por decisión de las dos terceras partes de los asociados, tomada en Junta General convocada para ese efecto y con aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; o, por disposición de esta Superintendencia, cuando haya superado los niveles de activos, ventas y número de asociados para mantener la condición de Asociación.

Artículo 23.- FUSIÓN: La Asociación podrá fusionarse con otra u otras de actividad similar, por decisión tomada por las dos terceras partes de los asociados en la Junta General convocada especialmente para este efecto y con aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Artículo 24.- DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN: La Asociación se disolverá y liquidará por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de los asociados, en Junta General convocada especialmente para el efecto; y, por resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo con las causales establecidas en la Ley y su Reglamento General.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Se entienden incorporadas al presente estatuto y formando parte del mismo, las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, las dictadas por el ente regulador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Segunda.- Los conflictos que surgen al interior de la Asociación serán resueltos según los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno que deberá incluir como instancia de resolución, la presentación ante un Centro de Mediación.

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
Doy FE. Que las copias fotostáticas que anteceden
sellada y firmada por mí es una reproducción de los
originales que he tenido a la vista.

Dr. Glenda Palata Romero Ullou
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PINAS
8 de 10

debidamente autorizado y calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, antes del ejercicio de las acciones administrativas o judiciales que sean pertinentes.

Tercera.- Los directivos, asociados y administrador de la Asociación, brindarán, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías y entregarán la información que fuere requerida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; caso contrario, serán de su responsabilidad, las sanciones que pudieran imponerse a la Asociación.

ARTÍCULO 2.- Registrar en calidad de asociados fundadores de la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN, a las siguientes personas:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN
1	AGUILAR AGUIRRE ODALIA MARIA	0701632747
2	APOLO AGUILAR DEYBI FABRICIO	0705633576
3	APOLO AGUILAR EFREN UFREDO	0702617317
4	APOLO AGUILAR EVERALDO ANTONIO	0702723784
5	APOLO AGUILAR LUCIANO JOSE	0703083626
6	APOLO AGUILAR MARIA LUCIANITA	0703415992
7	APOLO AGUILAR NELSON HONORIO	0701335457
8	APOLO AGUILAR RUBIO EDIN	0703415943
9	APOLO AGUILAR SERVIO RICARDO	0701806960
10	APOLO CUENCA PABLO JOSE	0700308497
11	APOLO CUENCA RYDER FERNANDO	0703406660
12	APOLO LOPEZ BARTOLOME	0700307424
13	APOLO LOPEZ ROGERIO DE JESUS	0700308968
14	CEDEÑO AGUILAR FABIOLA ANACELY	0750234452
15	FERNANDEZ FREIRE JOSE MARIA	0702606021
16	JAIME SANCHEZ JORGE GENARO	0702569823
17	LOPEZ GUZMAN FELIPE DE JESUS	0700880156
18	LOPEZ TORO MANUEL AGUSTIN	0701398851
19	LOPEZ TORO MARIA TERESA	0700614316
20	MALDONADO RAMIREZ CARLOS HUMBERTO	0700835259
21	MALDONADO RAMIREZ MARIANA DE JESUS	0701517476
22	MALDONADO RAMIREZ ROQUE VICENTE	0701242992

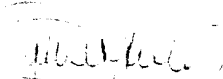
Dra. *Glenda Paola Romero Ulloa*
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS

23	MONTALVO GUERRA RUBEN ERNESTO	1704439957
24	MORILLO MERCHAN PATRICIO PORFIRIO	1104204571
25	ROMERO AGUILAR ANGEL AUGUSTO	0703327429
26	TORO PEREIRA SANTOS FREDY	0703407072
27	VALAREZO RIVERA WALTER FERNANDO	0703217992

ARTÍCULO 3.- Disponer que la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN, se incorpore en el catastro que lleva la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, notificar al órgano regulador, para la inscripción de la organización en los registros sociales a su cargo.

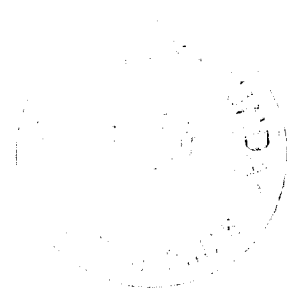
DISPOSICIÓN TRANSITORIA. En caso que la Asociación en el plazo de un año contado a partir de la obtención del RUC, no adquiera el permiso o contrato minero debidamente registrado ante autoridad competente. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, considerará que la organización ha incumplido con el objeto para el cual se constituyó, encontrándose inmerso en lo dispuesto en el artículo 57, literal e), numeral 4, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Cúmplase y Comuníquese.- Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 04 días del mes de abril del 2018.


FLOR JACQUELINE BRUSIL ARMAS

DIRECTORA NACIONAL LEGAL DEL SECTOR NO FINANCIERO

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que las copias fotostática que anteceden, sellada y firmada por mí es una reproducción de los originales que he tenido a la vista.
Piñas

17 ABR 2018

Dra. Gloria Paola Romero Ullma
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MINERO O NIVEL

**RUC: 0791707900001
ZARUMA - EL ORO - ECUADOR**

CERTIFICO:

Que el Sr. Apolo Cuenca Pablo José es Asociado Fundador de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MINERO O NIVEL, en la cual posee una Acción valorada en \$ 28.89 (VEINTE Y OCHO CON 89/100 DOLARES AMERICANOS).

Es todo cuanto puedo certificar, facultando a la parte interesada hacer uso del presente en el trámite que estime conveniente.

Atentamente:



**Ing. Yenner Patricio Apolo Pontón
C.C.: 0704126440
REPRESENTANTE LEGAL**

DIRECCION: Sector el Cajón del sitio Playitas, de la Parroquia Huertas
TELEFONO: 0991978023
CORREO: yeappo79@hotmail.es

HOMBRE DEL PROPIETARIO APOLO CUENCA PABLO JOSE			0006295		
C.I. / PASAPORTE / RUC 0700308497		PROVINCIA EL ORO		CANTÓN PIÑAS	
DOMICILIO CDLA VILLAVICENCIO MERY SN Y MZ X				TELÉFONO 072977685	
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL		TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) TRANSPORTE MIXTO		ÁMBITO DE OPERACIÓN INTRAPROVINCIAL	
ORGANISMO DE TRANSPORTE CIA. OROPIÑAS				DISCO 58	
VALOR MATRÍCULA 36.00		FECHA COMPRA			
DIGITADOR YVALAREZO		FECHA EMISIÓN 17-ABR-2018			
LUGAR EMISIÓN SAD PIÑAS - EL ORO		FECHA CADUCA 30-ABR-2023			

IMP: IGM 03-17 es

 REPUBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS							
PLACA ACTUAL PCZ2523		PLACA ANTERIOR PCZ2523		AÑO 2018			
NÚMERO VIN (CHASSIS) BLBET3T1J0381414		NÚMERO MOTOR 4JJ1RR2785		RAMV / CPN B7740087711			
MARCA CHEVROLET		MODELO D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL		CILINDRAJE 2998	AÑO MODELO 2018		
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA		TIPO DE VEHÍCULO DOBLE CABINA		PASAJEROS 5	TONELADAS 1.25		
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR		COMBUSTIBLE DIE		CARRROCERIA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3.5 T)		
COLOR 1 BLANCO		COLOR 2 BLANCO		ORTOPÉDICO —	REMARKADO NO		
OBSERVACIONES							

- ORIGINAL -

OTTER 13

Yosa Rector

 REPUBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS			
PLACA ACTUAL LBA2099	PLACA ANTERIOR LBA2099	AÑO 2018	
NÚMERO VIN (CHASIS) 8LBETF3D6A0030076	NÚMERO MOTOR C243E31033586	RAMV / CPN B0207496	
MARCA CHEVROLET	MODELO LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2	CILINDRAJE 2400	AÑO MODELO 2010
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO DOBLE CABINA	PASAJEROS 5	TONELADAS 1
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3.5 T)
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPÉDICO -----	REMARKADO NO
OBSERVACIONES			

- ORIGINAL -

NOMBRE DEL PROPIETARIO APOLO CUENCA PABLO JOSE			0006505
C.I. / PASAPORTE / RUC 0700308497	PROVINCIA EL ORO	CANTÓN PIÑAS	
DOMICILIO CDLA VILLAVICENCIO MERY SN Y MZ X		TELÉFONO 072977685	
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	ÁMBITO DE OPERACIÓN	
		DISCO	
AVALÚO 2099 FIRMA REGISTRANTE	VALOR MATRÍCULA 150.00 FIRMA EMISOR FIRMA EMISIÓN PIÑAS - EL ORO	FECHA COMPRA FECHA EMISIÓN 16-ABR-2018 FECHA CADUCA 31-OCT-2023	

IMP. IGM. 03-17-00

[Handwritten signature]



0003894

VALOR 3,00

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR UNIDAD DE TESORERÍA

CERTIFICO:

Que revisados los Catastros de Impuestos, Tasas Municipales y demás obligaciones tributarias a la presente fecha el Sr.(a) _____

APOLO CUENCA PABLO JOSE

Portador(a) de la Cédula de identidad N° _____ **0700308497**

no adeuda por ningún concepto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, lo que certifico en mérito a la verdad.

Piñas, a 21 de Enero de 20 19

**VÁLIDO POR
15 DÍAS**



Tesorero/a GADM-P



DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS:

APOLO CUENCA PABLO JOSE FALLECIDO Y SRA. AGUILAR LOIZA ROSA ELVIRA- En los Catastros de Predios Urbanos, pertenecientes a la parroquia Central Piñas, cantón Piñas, consta registrado un lote de terreno de 290,85 m2. Donde existe casa de habitación de hormigón armado, inmueble ubicado en Ciudadela Villa Elvita, Lotización Segundo Jarran, Avda. Ángel Salvador Ochoa, sector ESTE de la ciudad, clave catastral 071001020500500500000000, Nro. de Predio 005000000000, el mismo que posee un avalúo comercial referencial de :

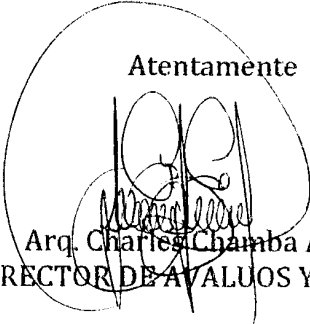
\$ 207.129,26

DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE,26/100 Dólares.-

Certificación que emito en honor a la verdad,

Piñas, 22 de Enero de 2019

Atentamente


Arq. Charles Chamba Añazco
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCIÓN TESORERÍA



Nº 0024767

VALOR: \$3⁰⁰

TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA

Que el señor (a) APOLO CUENCA PABLO JOSE

0

Portador de Cédula de identidad Nº 0700308427

previa la cancelación de Impuestos y Tasas Municipales, hasta la presente fecha

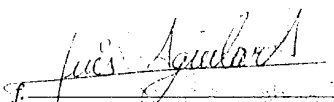
NO ADEUDA por ningún concepto en la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA**.

Es todo cuanto puedo **CERTIFICAR** en honor a la verdad y para los fines que del caso requiere el interesado.

Zaruma, 25 de enero de 2019.

INFORME: Este certificado no es válido si tiene enmendaduras o está borrado.

NOTA: Este certificado es válido únicamente por 30 días a partir de la fecha de emisión.


TESORERO MUNICIPAL

Ing. Luis R. Aguilar Aguilar


RECAUDADOR MUNICIPAL

Lia. Maria Samaniego Maldonado


RECAUDADOR MUNICIPAL

Patricia Corrao Carrión



CERTIFICADO DE AVALÚOS

Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial
Unidad de Avalúos y Catastros



Nº 0009843

VALOR: \$2⁰⁰

TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICA

Que revisados los registros catastrales de PREDIOS RURAL- vigentes en esta Sección de Catastros, el
señor(a): **APOLO CUENCA PABLO JOSE**
con Cédula de Identidad, o Ruc. Nº: **0700308497**
es dueño de un **TERRENO** Jurisdicción del Cantón Zaruma, con las siguientes características:

CARACTERISTICAS GENERALES:

PARROQUIA:	HUERTAS	BARRIO/LOTIZACION/DIRECCION:	PLAYITAS	
CLAVE CATASTRAL:	0713555116042170000	LOTE Nº:		
CLAVE CATA-COMPRADOR:	0			
LINDEROS:				
Norte:		Este:		
Sur:		Oeste:		
			DESCRIPCION:	AVALUOS
AREA T:	1,9447	m2.	AVALUO DEL TERRENO:	4.943,35
AREA C:	-	m2.	AVALUO DE CONSTRUCCION:	-
AREA O-I:	-	m2.	AVALUO OTRAS INVERSIONES:	-
			AVALUO DE LA PROPIEDAD:	4.943,35
VALIDO PARA TRAMITE:	POSESION EFECTIVA-			

Nota:

El Interesado deberá comunicar cualquier ERROR, u OMISION en este documento a esta Sección de Avalúos y Catastros
Certificación que me permito hacerla de conformidad con disposiciones legales, y para los fines consiguientes
que el interesado requiera.

Zaruma, 25 de enero del 2019

Atentamente,

Jefe de Catastros

cc. archivo.

Zaruma Ciudad Patrimonio en el cantón Zaruma (Cantón Zaruma) P.O. Box 15000
Catastros 2973727 - 091213683 (rana05agudang@hotmail.com) Financiero 2973530 / Fax 2972194

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCIÓN TESORERÍA



Nº 0024769

VALOR: \$3⁰⁰

TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA

Que el señor (a) APOLO CUENCA PABLO JOSE

0

Portador de Cédula de identidad Nº 0700300427

previa la cancelación de Impuestos y Tasas Municipales, hasta la presente fecha
NO ADEUDA por ningún concepto en la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA**.

Es todo cuanto puedo **CERTIFICAR** en honor a la verdad y para los fines que del
caso requiere el interesado.

Zaruma, 25 de ENERO de 2019.

INFORME: Este certificado no es válido si tiene enmendaduras o esta borrado.

NOTA: Este certificado es válido únicamente por 30 días a partir de la fecha de emisión.

Ing. Luis E. Aguilar Aguilar
TESORERO MUNICIPAL

Ing. Luis E. Aguilar Aguilar

Lic. Maria Samaniego Maldonado
RECAUDADOR MUNICIPAL

Lic. Maria Samaniego Maldonado

Patricia Corbis Corbis
RECAUDADOR MUNICIPAL

Patricia Corbis Corbis

CERTIFICADO DE AVALÚOS



Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial
Unidad de Avalúos y Catastros

Nº 0009845

VALOR: \$2⁰⁰

TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICA

Que revisados los registros catastrales de PREDIOS RURAL- vigentes en esta Sección de Catastros, el

señor(a): APOLO CUENCA PABLO JOSE

con Cédula de Identidad, o Ruc. Nº: 0700308497

es dueño de un TERRENO Jurisdicción del Cantón Zaruma, con las siguientes características.

CARACTERISTICAS GENERALES:

PARROQUIA: MULLUNCAY BARRIO: LOTIZACION: DIRECCION: MULLUNCAY CHICO

CLAVE CATASTRAL: 0713575108042457000 LOTE Nº:

CLAVE CATA: COMPRADOR: 0

LINDEROS:

Norte:

Este:

Sur:

Oeste:

			DESCRIPCION:	AVALUOS
AREA T:	10,0000	m2.	AVALUO DEL TERRENO:	12.389,84
AREA C:	-	m2.	AVALUO DE CONSTRUCCION:	-
AREA O-I:	-	m2.	AVALUO OTRAS INVERSIONES:	-
			AVALUO DE LA PROPIEDAD:	12.389,84

VALIDO PARA TRAMITE: POSESION EFECTIVA.

Nota:

El Interesado deberá comunicar cualquier ERROR u OMISION en este documento a esta Sección de Avalúos y Catastros

Certificación que me permito hacerla de conformidad con disposiciones legales, y para los fines consiguientes que el interesado requiera.

Zaruma, 25 de enero del 2019

Atentamente

JEFE DE CATASTROS

cc. archivo.

Zaruma Ciudad Patrimonio email: municipal@zaruma.gov.ec Web: www.zaruma.gov.ec FAX: (074900)1159901
Catastros 2973727-091212603 (rana05agular@hotmail.com) Financiero 2973530 Fax: 2972194



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

FICHA REGISTRAL**10378****Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial**

1*

Conforme a la solicitud Número: 153 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10.378:

Fecha de Apertura: martes, 22 de enero de 2019

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Urbano

PROPIETARIO(S): APOLO CUENCA PABLO JOSE Y AGUILAR LOAIZA ROSA ELVIRA

CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PARROQUIA: Piñas

SOLAR

POR EL NORTE, con ocho metros noventa centímetros, la vía Piñas-Zaruma;

POR EL SUR, con nueve metros nueve centímetros, el colegio "Ocho de Noviembre";

POR EL ESTE, con treinta tres metros sesenta centímetros, propiedad del señor Andrés Figueroa; y,

POR EL OESTE, con treinta y un metros setenta y seis centímetros, propiedad de María Cuenca.

Ubicado en la lotización " Segundo Jarrín", sitio Villa Elvita.

Con una Superficie Total de 290.85M2

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa Parcial	316 15-may-2001	542
Propiedades	Compraventa Parcial	116 28-feb-2007	562

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa Parcial

Inscrito el: martes, 15 de mayo de 2001

Tomo: 2/2.001

Folio Inicial: 542

Folio Final: 543

Número de Inscripción: 316

Número de Repertorio: 571

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina:

Piñas

Fecha de Otorgamiento:

viernes, 11 de mayo de 2001

Oficio/Telex/Fax:

391/2009

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0700306152	TORO CARCHIPULLA MANUEL ENRIQUE	Casado	Piñas
Vendedor	0700904766	PROCEL AGUIRRE VITALINA MARIANA	Casado	Piñas
Vendedor	0700988264	TORO CARCHIPULLA VICENTE MARCIAL	Casado	Piñas

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa Parcial

Inscrito el: miércoles, 28 de febrero de 2007

Tomo: 2/2.007

Folio Inicial: 562

Folio Final: 565

Número de Inscripción: 116

Número de Repertorio: 242

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Piñas

Fecha de Otorgamiento: jueves, 15 de febrero de 2007

Oficio/Telex/Fax: 131/2007

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0700308497	APOLO CUENCA PABLO JOSE	Casado	Zaruma
Comprador	0700883754	AGUILAR LOAIZA ROSA ELVIRA	Casado	Zaruma
Vendedor	0700718422	BLACIO TINOCO BLANCA ESPERANZA	Casado	Piñas
Vendedor	0700306152	TORO CARCHIPULLA MANUEL ENRIQUE	Casado	Piñas

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Piñas, martes 22 de enero de 2019

Impreso a las: 08:50:49a.m.



1*

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dra. Glenda Ines Romero Romero
Registradora de la Propiedad y Mercantil





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia
rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

FICHA REGISTRAL

2465

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



9*

Conforme a la solicitud Número:189 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2.465:

Fecha de Apertura: *miércoles, 6 de enero de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Rural

PROPIETARIO(S): SR. PABLO JOSE APOLO CUENCA

CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PARROQUIA: *Muluncay Grande*

TERRENO

LINDEROS: Por la Cabecera, con hilera de guabos, dividiendo terrenos de Higinio Carrión (hoy de Alvaro Aguilar Aguilar).

Por el un Costado, hilera de pomarrosos y guabos dividiendo terrenos de Filiberto Loayza Blacio.

Por el Pie, una quebrada dividiendo terrenos de los vendedores de (José María Cabrera); y.

Por el Otro Costado, con un desmonte en toda su extensión dividiendo terrenos de Jacinto Espinosa en una parte, y en otra con Higinio Carrión.

Terreno con entradas y salidas libres, cultivado de café, y con una extensión aproximada de diez hectáreas.

Derechos y acciones de un terreno ubicado en Muluncay Chico, de la parroquia Muluncay y antes de la parroquia Malvas, del cantón Zaruma.

Con una Superficie Total de Aproximada de diez hectáreas.

HISTORIA DE DOMINIO:

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones	151 21-may-1985	270

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 21 de mayo de 1985

Tomo: 1/1.985

Folio Inicial: 270

Folio Final: 272

Número de Inscripción: 151

Número de Repertorio: 341

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 2 de mayo de 1985

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0700308497	APOLO CUENCA PABLO JOSE	Casado	Zaruma
Vendedor	0700309040	ROMAN ABAD MARIA MERCEDES	Casado	Zaruma
Vendedor	0700223738	PEÑALOZA LOAYZA EDUARDO BENJAMIN	Casado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, jueves 24 de enero de 2.019

Impreso a las: 09:38:57a.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

9°

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia
rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

FICHA REGISTRAL

4264

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



8°

Conforme a la solicitud Número:193 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4.264:

Fecha de Apertura: martes, 21 de marzo de 2017

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Rural

PROPIETARIO(S): SRS. PABLO JOSE APOLO CUENCA Y ROSA ELVIA AGUILAR LOAIZA

CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PARROQUIA: Huertas

TERRENO

LINDEROS Y MEDIDAS; Norte, De P01-P02 en una distancia de 126.5 m, siguiendo su curso con Quebrada. Sur, De P10-P11 en una distancia de 13.0 m, siguiendo su trazado con Guaradarraya. De P11-P12 en una distancia de 64.7 m, Rumbo N 46 16 39 W, con Apolo Tesvita. De P12-P13 en una distancia de 22.8 m, Rumbo N 52 7 30 W, con Apolo Tesvita. De P13-P14 en una distancia de 45.4 m, Rumbo N 34 58 52 W, con Apolo Tesvita. De P14-P15 en una distancia de 26.3 m, Rumbo N 60 49 23 W, con Apolo Tesvita.

Este, De P02-P03 en una distancia de 45.1m, Rumbo S 3 48 51 W, con Apolo Bartolo. De P03-P04 en una distancia de 43.0 m, Rumbo S 0 0 0 S, con Apolo Bartolo. De P04-P05 en una distancia de 23.5 m, Rumbo S 77 44 7 W, con herederos de Apolo Ricardo. De P05-P06 en una distancia de 29.3 m, Rumbo S 7 51 12 W, con herederos de Apolo Ricardo. De P06-P07 en una distancia de 35.8 m, Rumbo S 67 0 41 W, con herederos de Apolo Ricardo. De P07-P08 en una distancia de 34.2 m, Rumbo S 15 15 18 E, con herederos de Apolo Ricardo. De P08-P09 en una distancia de 8.9 m, Rumbo S 26 33 54 E, con herederos de Apolo Ricardo. De P09-P10 en una distancia de 15.3 m, Rumbo S 55 29 29 W, con herederos de Apolo Ricardo.

Oeste, De P15-P16 en una distancia de 54.2 m, Rumbo N 52 29 45 E, con Apolo Natividad. De P16-P17 en una distancia de 33.6 m, Rumbo N 30 22 45 W, con Apolo Natividad. De P17-P18 en una distancia de 57.6 m, Rumbo N 17 10 33 E, con Ajila Angel.

Ubicado en el sector Playitas, de la parroquia huertas, cantón Zaruma.

Con una Superficie Total de 1.9447 HAS.

HISTORIA DE DOMINIO:

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	ADJUDICACION DEL MAGAP	154 21-mar-2017	2.788

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

ADJUDICACION DEL MAGAP

Inscrito el: martes, 21 de marzo de 2017

Tomo: 6/2.017

Folio Inicial: 2.778

Folio Final: 2.788

Número de Inscripción: 154

Número de Repertorio: 254

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: martes, 21 de marzo de 2017

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Providencia de Adjudicación No. 1701000007, dictada en Guayaquil el 13 de enero del 2.017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicante		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP)	Ninguno	Machala
ADJUDICATARIO	0700308497	APOLO CUENCA PABLO JOSE	Casado	Huertas
ADJUDICATARIO	0700883754	AGUILAR LOAIZA ROSA ELVIRA	Casado	Huertas

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, jueves 24 de enero de 2.019

Impreso a las: 02:42:22p.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

8°

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 163865077

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 2	102	AÑO 2019	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 163843878
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0704088509001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS APOLO AGUILAR JHOANA CARMITA	203	CIUDAD PIÑAS
204	PARROQUIA PIÑAS	205	CALLE PRINCIPAL AV. ANGEL SALVADOR OCHOA	206	NÚMERO SN
		207	INTERSECCIÓN SN	208	TELÉFONO 2977847

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
		215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0700308497001			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) APOLO CUENCA PABLO JOSE					
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI 2 NO	223	NOTARIA No. 1 CANTÓN PIÑAS
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 14/01/2019 DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA			DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	224472.45
VEHÍCULOS	313	323	32029.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	41784.55
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	147.41
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019005436663

871749654824

04-02-2019

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	49738.89						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	72060.00						
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00						
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00						
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901	0.00						
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00						
		INTERÉS POR MORA		903	0.00						
		MULTAS		904	0.00						
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019005436663

871749654824

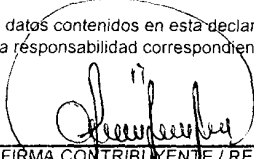
04-02-2019

2

		ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES				No. 0000000000	
ANEXO FORM 108 RESOLUCION No. 0904		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO				Mes 02 Año 2019	

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO							
101	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			102	RUC C.I. O PASAPORTE	103	No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA
APOLO AGUILAR JHOANA CARMITA			0704088509		871749654824		105
							No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
							163865077

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES							
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES							
RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	
201		211		221		231	
						241	
						251	
						261	
						271	
						281	
						291	
						301	
						311	
						321	
						331	
						341	
						351	
						361	
						371	
						381	
						391	
						401	
						411	
						421	
						431	
						441	
						451	
						461	
						471	
						481	
						491	
						501	
						511	
						521	
						531	
						541	
						551	
						561	
						571	
						581	
						591	
						601	
						611	
						621	
						631	
						641	
						651	
						661	
						671	
						681	
						691	
						701	
						711	
						721	
						731	
						741	
						751	
						761	
						771	
						781	
						791	
						801	
						811	
						821	
						831	
						841	
						851	
						861	
						871	
						881	
						891	
						901	
						911	
						921	
						931	
						941	
						951	
						961	
						971	
						981	
						991	
						1001	
						1011	
						1021	
						1031	
						1041	
						1051	
						1061	
						1071	
						1081	
						1091	
						1101	
						1111	
						1121	
						1131	
						1141	
						1151	
						1161	
						1171	
						1181	
						1191	
						1201	
						1211	
						1221	
						1231	
						1241	
						1251	
						1261	
						1271	
						1281	
						1291	
						1301	
						1311	
						1321	
						1331	
						1341	
						1351	
						1361	
						1371	
						1381	
						1391	
						1401	
						1411	
						1421	
						1431	
						1441	
						1451	
						1461	
						1471	
						1481	
						1491	
						1501	
						1511	
						1521	
						1531	
						1541	
						1551	
						1561	
						1571	
						1581	
						1591	
						1601	
						1611	
						1621	
						1631	
						1641	
						1651	
						1661	
						1671	
						1681	
						1691	
						1701	
						1711	
						1721	
						1731	
						1741	
						1751	
						1761	
						1771	
						1781	
						1791	
						1801	
						1811	
						1821	
						1831	
						1841	
						1851	
						1861	
						1871	
						1881	
						1891	
						1901	
						1911	
						1921	
						1931	
						1941	
						1951	
						1961	
						1971	
						1981	
						1991	
						2001	
						2011	
						2021	
						2031	
						2041	
						2051	
						2061	
						2071	
						2081	
						2091	
						2101	
						2111	
						2121	
						2131	
						2141	
						2151	
						2161	
						2171	
						2181	
						2191	
						2201	
						2211	
						2221	
						2231	
						2241	
						2251	
						2261	
						2271	
						2281	
						2291	
						2301	
						2311	
						2321	
						2331	
						2341	
						2351	
						2361	
						2371	
						2381	
						2391	
						2401	
						2411	
						2421	
						2431	
						2441	
						2451	
						2461	
						2471	
						2481	
						2491	
						2501	
						2511	
						2521	
						2531	
						2541	
						2551	
						2561	
						2571	
						2581	
						2591	
						2601	
						2611	
						2621	
						2631	
						2641	
						2651	
						2661	
						2671	
						2681	
						2691	
						2701	
						2711	
						2721	
						2731	
						2741	
						2751	
						2761	
						2771	
						2781	
						2791	
						2801	
						2811	
						2821	
						2831	
						2841	
						2851	
						2861	
						2871	
						2881	
						2891	
						2901	
						2911	
						2921	
						2931	
						2941	
						2951	
						2961	
						2971	
						2981	
						2991	
						3001	
						3011	
						3021	
						3031	
						3041	
						3051	
						3061	
						3071	
						3081	
						3091	
						3101	
						3111	
						3121	
						3131	
						3141	
						3151	
						3161	
						3171	
						3181	
						3191	
						3201	
						3211	
						3221	
						3231	
						3241	
						3251	
						3261	
						3271	
						3281	
						3291	
						3301	
						3311	
						3321	
						3331	
						3341	
						3351	
						3361	
						3371	
						3381	
						3391	
						3401	
						3411	
						3421	
						3431	
						3441	
						3451	
						3461	
						3471	
						3481	
						3491	
						3501	
						3511	
						3521	
						3531	
						3541	
						3551	
						3561	
						3571	
						3581	
						3591	
						3601	
						3611	
						3621	
						3631	
						3641	
						3651	
						3661	
						3671	
						3681	
						3691	
						3701	
						3711	
						3721	
						3731	
						3741	
						3751	
						3761	
						3771	
						3781	
						3791	
						3801	
						3811	
						3821	
						3831	
						3841	
						3851	
						3861	
						3871	
						3881	
						3891	
						3901	
						3911	
						3921	
						3931	
						3941	
						3951	
						3961	
						3971	
						3981	
						3991	
						4001	
						4011	
						4021	
						4031	
						4041	
						4051	
						4061	
						4071	
						4081	
						4091	
						4101	
						4111	
						4121	
						4131	

602	02	612	ORO PINAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.	622	0791788978001	632	25	642	25	652	16.666667%	662	4.17	
603	02	613	ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN	623	0791802792001	633	1	643	43.52	653	16.666667%	663	7.25	
604	02	614	ASOCIACION DE DESARROLLO MINERO O NIVEL	624	0791707900001	634	1	644	28.89	654	16.666667%	664	4.82	
605		615		625		635		645		655		665		
606		616		626		636		646		656		666		
607		617		627		637		647		657		667		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638	1277	648	147.41			658		668		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 651 al 658)		698	24.57
TOTAL BIENES														
MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698												699	49738.89	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)														
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES														
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD														
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA			NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA			
701		711		721		731		741		751				
702		712		722		732		742		752				
703		713		723		733		743		753				
704		714		724		734		744		754				
705		715		725		735		745		755				
706		716		726		736		746		756				
707		717		727		737		747		757				
708		718		728		738		748		758				
RESTO DE GASTOS										759				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 751 al 759)		799	
800 GASTOS DE FUNERALES														
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA			NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA			
801		811		821		831		841		851				
802		812		822		832		842		852				
803		813		823		833		843		853				
804		814		824		834		844		854				
805		815		825		835		845		855				
806		816		826		836		846		856				
807		817		827		837		847		857				
808		818		828		838		848		858				
RESTO DE GASTOS										859				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 851 al 859)		898	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE														
CODIGO DE TRIBUTOS		PERIODO FISCAL		MES		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA				
		AÑO												
901		911		921		931		941		951				
902		912		922		932		942		952				
903		913		923		933		943		953				
904		914		924		934		944		954				
RESTO DE TRIBUTOS						935				955				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 941 al 945)		994	
DEUDAS HEREDITARIAS														
CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR				MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA				
906		916					926		936		946			
907		917					927		937		947			
908		918					928		938		948			
RESTO DE GASTOS						929				949				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
TOTAL DEDUCIBLES														
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996												997		
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES												998		
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998												999	49738.89	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL							Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.							
NOMBRE: JHOANA CARMITA APOLO AGUILAR							C.I. No. 0704088509							
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI														



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 163864334

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	2		2019		163842365
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0703415935001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO			203	CIUDAD PIÑAS	
204	PARROQUIA PIÑAS		205	CALLE PRINCIPAL AV. ANGEL SALVADOR OCHOA		206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN SN	
								208	TELÉFONO 2977847	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE				210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211	CIUDAD				
212	PARROQUIA		213	CALLE PRINCIPAL			214	NÚMERO		215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
	0700308497001				APOLO CUENCA PABLO JOSE						
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	NOTARIA	No.
	1		3			2					1
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 14/01/2019			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO			DD/MM/AA			226
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS			240	No.. DONANTES		241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA			DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 3.00	322 224472.45	332 37412.07
VEHÍCULOS	313 2.00	323 32029.00	333 5338.16
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314 3.00	326 41784.55	336 6964.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 4.00	327 147.41	337 24.57
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 49738.89

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019005435319

871749641445

04-02-2019

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		-	497	0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498	0.00					
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	49738.89						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	72060.00						
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00						
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00						
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901	0.00						
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00						
		INTERÉS POR MORA		903	0.00						
		MULTAS		904	0.00						
		TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019005435319

871749641445

04-02-2019

2

 ANEXO FORM 108 RESOLUCION No. 0904	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0000000000	
	IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		106 Mes 02	107 Año 2019

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO	0703415935	871749641445	163864334

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
			SUBTOTAL	299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
MULUNCAY CHICO - ECUADOR	0713575108042457000	12399.84	16.666667%	2066.64
302	312	322	332	342
PLAYITAS - ECUADOR	0713555116042170000	4943.35	16.666667%	823.89
303	313	323	333	343
VILLA ELVITA - ECUADOR	0710010205005005000000000	207129.26	16.666667%	34521.54
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	309 37412.07

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
DOBLE CABINA	PCZ-2523	29930.00	16.666667%	4988.33
402	412	422	432	442
DOBLE CABINA	LBA-2099	2099.00	16.666667%	349.83
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	409 5338.16

OTROS

MENAJE DE HOGAR	461	471	481
JOYAS	462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	473	483
OBRAS DE ARTE	464	474	484
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
01	10020202034896	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO	10.08	16.666667%	1.68
502	512	522	532	542	552
04	1002002030529	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO	23871.13	16.666667%	3978.52
503	513	523	533	543	553
04	1002001030387	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO	17903.34	16.666667%	2983.89
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS		540		550	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 551 al 559)	599 6964.09	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661
02	TRANSPORTE OROPINAS S.A.	0790096878001	1250	50	16.666667%	8.33

602	02	612	ORO PINAS INMOBILIARIA OROPINIM S.A.	622	0791788978001	632	25	642	25	652	16.666667%	662	4.17	
603	02	613	ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN	623	0791802792001	633	1	643	43.52	653	16.666667%	663	7.25	
604	02	614	ASOCIACION DE DESARROLLO MINERO O NIVEL	624	0791707900001	634	1	644	28.89	654	16.666667%	664	4.82	
605		615		625		635		645		655		665		
606		616		626		636		646		656		666		
607		617		627		637		647		657		667		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638	1277	648	147.41			658		668		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 661 al 668)		698	24.57
TOTAL BIENES														
MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698												699	49738.89	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)														
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES														
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD														
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA			NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA			
701		711		721		731		741		751				
702		712		722		732		742		752				
703		713		723		733		743		753				
704		714		724		734		744		754				
705		715		725		735		745		755				
706		716		726		736		746		756				
707		717		727		737		747		757				
708		718		728		738		748		758				
RESTO DE GASTOS										759				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 761 al 768)		799	
800 GASTOS DE FUNERALES														
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA			NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA			
801		811		821		831		841		851				
802		812		822		832		842		852				
803		813		823		833		843		853				
804		814		824		834		844		854				
805		815		825		835		845		855				
806		816		826		836		846		856				
807		817		827		837		847		857				
808		818		828		838		848		858				
RESTO DE GASTOS										859				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 861 al 868)		899	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE														
CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL		AÑO		MES		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA		
901		911		921		931		941		951				
902		912		922		932		942		952				
903		913		923		933		943		953				
904		914		924		934		944		954				
RESTO DE TRIBUTOS						935				955				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 961 al 968)		994	
DEUDAS HEREDITARIAS														
CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR				MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA				
906		916					926		936		946			
907		917					927		937		947			
908		918					928		938		948			
RESTO DE GASTOS						929				949				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI											SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
SUBTOTAL 994+995												996		
TOTAL DEDUCIBLES														
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996												997		
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES												998		
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998												999	49738.89	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL								Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.						
NOMBRE: EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR						C.I. No. 0703415935		ANALISTA DE SUCESSIONES - SRI						



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 163863794

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 2	102	AÑO 2019	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 163842625
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0703993816001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS APOLO AGUILAR ROSA IBELEA			203	CIUDAD ZARUMA	
204	PARROQUIA MULUNCAY GRANDE	205	CALLE PRINCIPAL EL ORO	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN SN	208	TELÉFONO 2977847	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE				210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL			214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0700308497001			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) APOLO CUENCA PABLO JOSE					
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS 2	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA No. 1 CANTÓN PIÑAS
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 14/01/2019 DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS			240	No. DONANTES		241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA			DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 3.00	322 224472.45	332 37412.07
VEHÍCULOS	313 2.00	323 32029.00	333 5338.16
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314 3.00	326 41784.55	336 6964.09
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 4.00	327 147.41	337 24.57
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 49738.89

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2019005432949

NÚMERO SERIAL

871749635389

FECHA RECAUDACIÓN

04-02-2019

Página

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		-	497	0.00	
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498	0.00	
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA		399-499-497-498	801	49738.89	
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)			802	72060.00	
		BASE IMPONIBLE 801-802			803	0.00	
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %			899	0.00	
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO			901	0.00	
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899-901	902	0.00	
		INTERÉS POR MORA			903	0.00	
		MULTAS			904	0.00	
		TOTAL PAGADO		902+903+904	999	0.00	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
				0.00		915	USD
							0.00

R

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019005432949	871749635389	04-02-2019	2

 ANEXO FORM 108 RESOLUCION No. 0904	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0000000000
	IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO		Mes: 02 Año: 2019

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	APOLO AGUILAR ROSA IBELIA		0703993816		871749635389		163863794

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
201		211		221		231		241	
						SUBTOTAL		298	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
301	MULUNCAY CHICO - ECUADOR	311	0713575108042457000	321	12399.84	331	16.666667%	341	2066.64
302	PLAYITAS - ECUADOR	312	0713555116042170000	322	4943.35	332	16.666667%	342	823.89
303	VILLA ELVITA - ECUADOR	313	071001020500500500000000	323	207129.26	333	16.666667%	343	34521.54
304		314		324		334		344	
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
RESTO DE INMUEBLES				329		339		349	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 341 al 349) 37412.07

400 MUEBLES

TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401	DOBLE CABINA	411	PCZ-2523	421	29930.00	431	16.666667%	441	4988.33
402	DOBLE CABINA	412	LBA-2099	422	2099.00	432	16.666667%	442	349.83
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
RESTO DE VEHICULOS				429		439		449	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 441 al 449) 5338.16

OTROS

MENAJE DE HOGAR				461		471		481	
JOYAS				462		472		482	
SEMOVIENTES/GANADO		463	No. DE CABEZAS	463		473		483	
OBRAS DE ARTE				464		474		484	
DINERO EN EFECTIVO				465		475		485	
OTROS NO ESPECIFICADOS		466	DESCRIPCION	466		476		486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				467		477		487	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 481 al 487) 499

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
501	01	511	10020202034896	521	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO	531	10.08	541	16.666667%	551	1.68
502	04	512	1002002030529	522	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO	532	23871.13	542	16.666667%	552	3978.52
503	04	513	1002001030387	523	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO	533	17903.34	543	16.666667%	553	2983.89
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS						540		550		560	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 551 al 560) 6964.09

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC		NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
601	02	611	TRANSPORTE OROPIÑAS S.A.	621	0790096878001	631	1250	641	50	651	16.666667%	661	8.33

602	02	612	ORO PINAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.	622	0791788978001	632	25	642	25	652	16.666667%	662	4.17
603	02	613	ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN	623	0791802792001	633	1	643	43.52	653	16.666667%	663	7.25
604	02	614	ASOCIACION DE DESARROLLO MINERO O NIVEL	624	0791707900001	634	1	644	28.89	654	16.666667%	664	4.82
605		615		625		635		645		655		665	
606		616		626		636		646		656		666	
607		617		627		637		647		657		667	
RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES						638	1277	648	147.41			668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 651 al 668)		669	24.57
TOTAL BIENES													
MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698												699	49738.89
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)													
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES													
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD													
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA			NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA		
701		711		721		731		741		751			
702		712		722		732		742		752			
703		713		723		733		743		753			
704		714		724		734		744		754			
705		715		725		735		745		755			
706		716		726		736		746		756			
707		717		727		737		747		757			
708		718		728		738		748		758			
RESTO DE GASTOS										759			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 751 al 759)		769	
800 GASTOS DE FUNERALES													
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA			NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA		
801		811		821		831		841		851			
802		812		822		832		842		852			
803		813		823		833		843		853			
804		814		824		834		844		854			
805		815		825		835		845		855			
806		816		826		836		846		856			
807		817		827		837		847		857			
808		818		828		838		848		858			
RESTO DE GASTOS										859			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 851 al 859)		869	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE													
CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL		MES		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA			
901		911		921		931		941		951			
902		912		922		932		942		952			
903		913		923		933		943		953			
904		914		924		934		944		954			
RESTO DE TRIBUTOS						935				955			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		964	
DEUDAS HEREDITARIAS													
CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR				MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA			
906		916					926		936		946		
907		917					927		937		947		
908		918					928		938		948		
RESTO DE GASTOS						929				949			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		956	
TOTAL DEDUCIBLES													
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996												997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES												998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998												999	49738.89
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL							Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.						
NOMBRE ROSA IBELIA APOLO AGUILAR							C.I. No. 0703993816						
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI													



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703415935

Nombres del ciudadano: APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: APOLO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS



Eddy Apolox.

N° de certificado: 196-196-20318



196-196-20318

Lcdo. Vicente Taiano G.

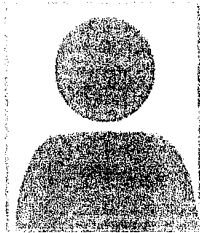
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703993816

Nombres del ciudadano: APOLO AGUILAR ROSA IBELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN CARLOS AGUILAR AGUILAR

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: APOLO CUENCA PABLO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA ELVIRA AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

N° de certificado: 192-196-20527



192-196-20527

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704088509

Nombres del ciudadano: APOLO AGUILAR JHOANA CARMITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: APOLO CUENCA PABLO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ROSA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

N° de certificado: 199-196-20755



199-196-20755

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN



070341593-5
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
1978-07-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

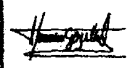


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

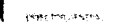
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1123V1122


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APOLO PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PIÑAS
2019-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-25


Eddy Apolox

00137386


FIRMAS DEL CERTIFICADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CNE

001
 CANTÓN

001 - 046
 MUNICIPIO

0703415935
 CÉDULA

APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA

ZARUMA
 CANTÓN

HUERTAS
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



CNE
 + Yosa Brito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**APOLO AGUILAR
JHOANA CARMITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ZARUMA
HUERTAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **070408850-9**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APOLO CUENCA PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PIÑAS
2012-07-04**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH.TEC.COMER-ADMI.

V4344V4222

00000000000000000000


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA No

001-050
NÚMERO

0704088509
CÉDULA

APOLO AGUILAR JHOANA CARMITA
APELLIDOS Y NOMBRES


EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CANTÓN
HUERTAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

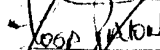
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV

REP. ECU. MJ

67 FEB 2018





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No 070399381-6

APOLO AGUILAR ROSA IBELIA

EL ORO/MACHALA/MACHALA

26 JUNIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 005- 0063 03320 F

EL ORO/ MACHALA

MACHALA

1979



[Signature]

001
JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 - 065
NUMERO

0703993816
CEDULA

APOLO AGUILAR ROSA IBELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZARUMA
CANTÓN

ZONA:

MULUNCAY GRANDE
PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRANÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1534 1x1

EQUATORIANA*****

E344311222

CASADO

JUAN CARLOS AGUILAR AGUILAR

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

PABLO JOSE APOLO

ROSA ELVIRA AGUILAR

PIÑAS

03/10/2008

03/10/2020

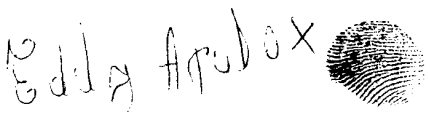
FECHA DE CADUCIDAD

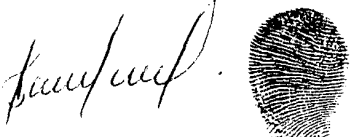
FORMA No

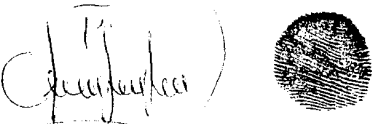
REN 0366757

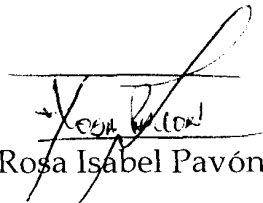


demás documentos habilitantes se **PROTOCOLIZAN**, e
incorporan al Protocolo de esta Notaria a mi cargo,
confiriéndose dos copias certificadas de la misma a fin
de que se proceda a inscribir en el Registro de la
Propiedad correspondiente, la presente Acta fue leída
por mí, la Notaria a los peticionarios, quienes se ratifican
en la aceptación de su contenido, quienes firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE**--


Eddy Armando Apolo Aguilar.,
Céd. No. 070341593-5

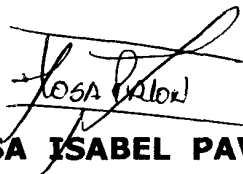

Rosa Ibelia Apolo Aguilar.,
Céd. No. 070399381-6


Jhoana Carmita Apolo Aguilar.,
Céd. No. 070408850-9

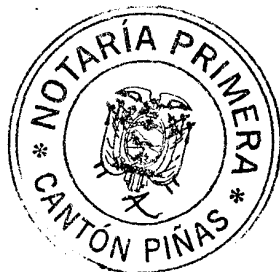

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán,
Notaría Pública.

NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

DOY FE: Que la Escritura de **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por el extinto Pablo José Apolo Cuenca, otorgada el 07 de Febrero del 2019, la misma que está contenida en cincuenta y dos fojas con sus respectivos habilitantes, en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO** en copia certificada, que firmo y sello en Piñas, hoy jueves veintiuno de Febrero del año dos mil diecinueve.



DRA. ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS





2^o FEB 2019

11:59 p.m.

Piñas, 20 de febrero de 2019

12768-0041-19 pb

Abg.

Danny Ajila Armijos

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Machala.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, Yo Yoder Ramiro Salazar Espinoza con Cédula de Ciudadanía N° 0704226703, representante legal de la Compañía Transportes Oropiñas S.A. con Expediente N° 38139, me permito comunicarle a usted, el fallecimiento del señor APOLO CUENCA PABLO JOSE, hecho sucedido el 14 de enero del 2019.

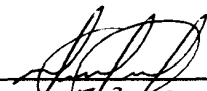
Adjunto la copia certificada de la posesión efectiva de los bienes y derechos, entre otros y en lo que corresponde a esta entidad, me permito señalar que ya hemos registrado en nuestros libros sociales, ya que fue socio activo de la **Compañía Transportes Oropiñas S.A.** con la cantidad de 1.250 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$0.04) y cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	ACCIONES DE USD 0.04	NUMERACION	VALOR TOTAL
0003	1.250	2501-3750	\$50,00

articular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,


Yoder Ramiro Salazar Espinoza
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES OROPIÑAS S.A.

25/02/19 11:59
N° TRAMITE: 12768-0041-19
DOCUMENTO: Solic. tud de trámite
EXP: 38139